



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 29  
DE MAYO DE 2013.**

**Señores asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

**Concejales**

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña. Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña. María Jesús Triana Marocho. PP.

**No asisten (con excusa)**

-----

**Secretario**

D. Joaquín Alonso Varo

**ORDEN DEL DIA**  
**PARTE RESOLUTIVA**

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 04/04/13, 25/04/13 y 09/05/13.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 280/13 a 379/13.

3.- Aprobación del proyecto de obra PFEA/2013: Adecuación Calle San Roque (01/2013).

4.- Aprobación del proyecto de obra PFEA/2013: Adecuación Calle Ipagro (02/2013).

5.- Ratificación, si procede, de la Providencia de Instrucción de 15/05/2013 del Procedimiento de extinción de la concesión demanial del quiosco-bar situado en el Parque de los niños saharauis, de la que es titular Don Baldomero Leiva Luque.

6.- Resolución del recurso de reposición interpuesto el 11 de abril de 2013 (NRE 3710) por la mercantil Aguilar a domicilio S.L. con CIF B-14787204 contra el Decreto 165/2013, de 7 de marzo, por el que se adjudica el contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera, en régimen de concesión (marzo-diciembre 2013) a Don Rafael Luque Molina, vecino de Aguilar de la Frontera con domicilio en calle Molino 17 y D.N.I. 34.016.959-M.

7.- Aprobación inicial, si procede, del Protocolo a seguir en la inhumación por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de los restos de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.

8.- Felicitación a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Aguilar de la Frontera D. José Molina Torres, D. Alfonso López Jurado, D. Fernando Ríos Rubio,

D. Manuel Luque Lucena, D. José Pino Cañadillas, D. Domingo Cosano Espada y D. Francisco Javier Arcos Serrano.

9.- Aprobación, si procede, del Reglamento Regulador del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía de Aguilar de la Frontera.

10.- Aprobación, si procede, de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera, en el ámbito del Sur del núcleo urbano “Cerro Romano y su entorno”.

11.- Acuerdo por el que se completa la Liquidación provisional de las obras de urbanización del Plan especial de reforma interior del Teatro Español presentada por la Dirección facultativa y aprobada por el pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2005.

12.- Moción por la que se propone la prestación del servicio de comedores municipales durante las vacaciones de verano, presentada por el Grupo Municipal de IU.

13.- Moción de Propuesta para la creación de un área sanitaria para la Comarca de la Campiña Sur presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

14.- Moción de reconocimiento oficial de los aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

15.- Moción de respaldo al Fondo Social de Viviendas presentada por el Grupo Municipal del PP.

## **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN**

16.- Mociones.

17.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y ocho minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 04/04/13, 25/04/13 Y 09/05/13.**

No planteándose ningún reparo acerca del contenido de las actas fueron aprobadas por unanimidad.

## **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º. 280/13 A 379/13.**

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n.º. 280/13 a 379/13, dándose por enterados.

## **3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2013: ADECUACIÓN CALLE SAN ROQUE (01/2013).**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que la intervención del PP, tanto en este punto como en el siguiente, las vamos a unificar, porque entendemos que son iguales.

Una vez más, y por el acuerdo entre todos los Partidos aquí representados, nos volvemos a poner en sintonía para unificar criterios a la hora de producir para nuestro Municipio beneficios en forma de infraestructura o arreglos de vías públicas, que vienen a mejorar la vida de los ciudadanos en nuestro Municipio.

El Gobierno de España, a través de su Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha destinado para nuestro Municipio la cantidad de 719.396 € para proyectos de garantías de Rentas y otros 162.038 € para proyectos generadores de empleo. De estas cantidades se van a destinar para estas dos actuaciones que hoy venimos a aprobar en C/ San Roque y C/ Ipagro, un total de 291.117 €, casi 48.500.000 de las antiguas pesetas, de los cuales, a mano de obra se van a destinar 187.338 € y a materiales 103.479 €. En estas aportaciones están incluidas las que le corresponden a la Junta de Andalucía, 53.291 € a la Diputación Provincial, 18.763 € y a nuestro Ayuntamiento, 28.734 €. Hay que decir que las asignaciones previstas a estas Administraciones mencionadas, vienen a sumar casi un millón cien mil Euros, con lo que esperamos que sean una buena fuente de empleo para nuestros ciudadanos y de valor económico para las empresas de nuestra localidad que puedan verse beneficiadas.

Creemos que esta relación viene a recoger las actuaciones más urgentes que, como ya he dicho anteriormente, han salido del acuerdo y consenso de los Grupos Políticos aquí representados y que, por lo tanto, contarán con el máximo apoyo de la mayoría de la ciudadanía de Aguilar. Las obras que quedan por determinar en Aguilar a cargo de los Fondos PFEA contarán con el apoyo de todos los Aguilarenses, ya que, a su vez, han sido consensuadas también por todos los Grupos Políticos.

Esperamos que las Administraciones sean conscientes de la importancia que tienen estos fondos para los aguilarenses y que realicen sus ingresos con la mayor celeridad para que ni el Ayuntamiento ni los proveedores puedan ver afectados sus cuentas y sus ingresos. Nuestro voto va a ser a favor.

Intervino el Sr. Alcalde para proponer al resto de los Portavoces que si les parecía oportuno se hacían las intervenciones conjuntas de este punto y el siguiente.

El Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, se limitó a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que están de acuerdo todos los Grupos y se ha llegado al consenso de que las Calles San Roque e Ipagro se hayan priorizado, debido a sus circunstancias en

infraestructuras y sean las primeras que se van a arreglar con las Obras PFEA. Nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que dijo que son obras de infraestructura de una urgencia extrema y que este Ayuntamiento tiene que acometer y, por lo tanto, no ha habido ningún problema para llegar a un consenso. La Calle San Roque exige una actuación que ya se ha tenido y la Calle Ipagro tiene un problema principalmente de alcantarillado. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar el voto favorable del Partido Socialista, que viene condicionado por los informes en cuanto a infraestructuras que la empresa pública del agua, EMPROACSA, ha realizado y la celeridad de traer estas dos primeras viene motivada, como ya expliqué en la Comisión Informativa, por la necesidad de tramitar el permiso de la Delegación de Cultura, que pase por la Comisión Provincial de Patrimonio para su visto bueno, o cualquier modificación. Evidentemente, si se produce alguna modificación en los proyectos, por leve que sea se volverá a pasar por Pleno para su votación.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa P.F.E.A. 2013, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
ADECUACIÓN CALLE SAN ROQUE (01/2013)	187.479,19 €	119.384,72 €	56.276,42 €	11.818,05 €

**SEGUNDO.-** La presente aprobación se somete a la condición suspensiva de que el presente proyecto sea informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Remitir el presente proyecto para su informe por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los departamentos de obras y Urbanismo a fin de que procedan a dar cumplimiento a su contenido.

**QUINTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, para que, una vez acreditado el cumplimiento de la condición suspensiva, realice, en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa P.F.E.A. 2013 y las subvenciones correspondientes.

#### **4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2013: ADECUACIÓN CALLE IPAGRO (02/2013).**

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a ratificar su intervención en relación con el punto anterior.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa P.F.E.A. 2013, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
ADECUACIÓN CALLE IPAGRO (02/2013)	103.638,22 €	68.253,28 €	29.243,75 €	6.141,19 €

**SEGUNDO.-** La presente aprobación se somete a la condición suspensiva de que el presente proyecto sea informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Remitir el presente proyecto para su informe por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los departamentos de obras y Urbanismo a fin de que procedan a dar cumplimiento a su contenido.

**QUINTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, para que, una vez acreditado el cumplimiento de la condición suspensiva, realice, en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa P.F.E.A. 2013 y las subvenciones correspondientes.

**5.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROVIDENCIA DE INSTRUCCIÓN DE 15/05/2013 DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL QUIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE DE LOS NIÑOS SAHARAUIS, DE LA QUE ES TITULAR DON BALDOMERO LEIVA LUQUE.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que al Partido Popular nos parece bien la providencia de instrucción que el Sr. Secretario ha realizado de la extinción de la concesión demanial del Quiosco-Bar situado en el parque de los niños Saharauis, de la que es titular Don Baldomero Leiva Luque. Creemos además que este caso de debe resolver con todo lujo de pulcritud y limpieza a la hora de poner en relieve todas las condiciones legales y legislativas que intervinieron en la concesión de dicho contrato, por el acuerdo, aunque fuese verbal y no recogido en contrato, entre las partes, Doña Carmen Flores, alcaldesa en ese momento y el Sr. Leiva Luque.

El Sr. Secretario dice en sus conclusiones que se inician conversaciones con el Sr. Leiva Luque con vistas a la conclusión de un pacto o convenio en los términos

previstos que se recogen en la Ley, y que por el inicio de estas conversaciones se suspende la tramitación del procedimiento desde el 15 de mayo de este año hasta la conclusión sin efecto de las referidas conversaciones. Entendemos, por las explicaciones que nos ha dado el Sr. Secretario, que el Sr. Leiva Luque tiene derecho a que este Ayuntamiento intente llegar a un acuerdo que sea lo más favorable para las dos partes y que se permita a un autónomo de nuestro pueblo poder seguir adelante con su negocio. Esta es la idea que tiene que preservar el Ayuntamiento y que vamos a intentar que por todos los medios se consiga. Por tanto, nuestro voto a favor de esta resolución.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que dijo que habían estado examinando el informe del Sr. Secretario, aparte de contar con las extensas explicaciones que él nos dio, y en nuestro Grupo hemos llegado a la misma conclusión, por lo que vamos a votar a favor y pensamos que se pudo dar una confusión más que una mala intención de nadie, y por tanto, vamos a llevar a cabo esas negociaciones para llegar pronto a un acuerdo que sea favorable a las dos partes y que el negocio pueda seguir adelante.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que IU considera que la providencia que nos presenta el Sr. Secretario, como Instructor del expediente, es justa y entendemos que la propuesta de resolución también es justa, con respecto a las circunstancias que han rodeado esta situación. Entendemos que hay que abrir esa puesta de diálogo y que hay que intentar llegar a ese acuerdo que sea favorable a las dos partes y, por tanto, vamos a votar a favor de la propuesta.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que dijo que el lunes quedó muy bien explicado por parte del Sr. Secretario, cuál era la relación que hace del caso y qué era lo que se va a votar hoy. En ese sentido e independientemente de las presuntas irregularidades descritas y detalladas en el informe, nosotros lo que tenemos que votar hoy es la propuesta que se nos hace de abrir ese cauce de diálogo con el que tenía la concesión de este quiosco-bar. UPOA va a apoyar la propuesta que se hace y esperaremos a pronunciarnos a que el instructor del expediente, una vez concluidas estas negociaciones, nos haga la propuesta que sea oportuna, y nosotros ya nos pronunciaremos sobre este tema. Por tanto, nuestro voto favorable.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el mismo sentido se pronuncia el Grupo Municipal Socialista y quiero reconocer públicamente el trabajo que ha hecho el instructor, dando unas explicaciones bastante detalladas, con lo que ya tenemos todos una imagen de todo lo que ha pasado en este proceso, por tanto, nosotros vamos a votar a favor.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar la Providencia de Instrucción de 15/05/2013 del Procedimiento de extinción de la concesión demanial del quiosco-bar situado en el Parque de los niños saharauis, de la que es titular Don Baldomero Leiva Luque

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al instructor del Procedimiento así como al interesado.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la Providencia ratificada:

### **“PROVIDENCIA DE INSTRUCCIÓN**

**JOAQUIN ALONSO VARO**, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera e Instructor del Procedimiento de extinción de la concesión demanial del quiosco-bar situado en el Parque de los niños saharauis, de la que es titular Don Baldomero Leiva Luque, adjudicada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2001 y formalizada en documento administrativo de 24 de junio de 2002.

Mediante Decreto 108/2013 de 20 de febrero se inicio expediente administrativo para la extinción de la concesión demanial del quiosco-bar situado en el Parque de los niños saharauis.

Por Providencia de 25 de febrero de 2013 el instructor del Procedimiento acordó, entre otras medidas, conceder trámite de audiencia a Don Baldomero Leiva Luque.

El día 14 de marzo de 2013 don Baldomero Leiva Luque presentó escrito en el Registro de entrada del Ayuntamiento en el que manifiesta lo que tiene por conveniente y solicita el recibimiento del pleito a prueba.

Mediante Providencia de 10 de abril de 2013 se abrió un periodo de prueba de 10 días, en el cual se practicaron todas las pruebas admitidas.

Mediante Providencia de 3 de mayo de 2013 se puso de manifiesto el procedimiento al interesado Sr. Leiva Luque concediéndole un plazo de 10 días para que presentara las alegaciones que tuviera por conveniente.

El día 15 de mayo de 2013 el Sr. Leiva Luque presentó escrito de alegaciones.

Examinado el expediente y vistas las alegaciones presentadas por el Sr. Leiva Luque esta Instrucción ha llegado a las siguientes conclusiones:

**1.-** El contrato de **“concesión del uso privativo de una porción de terreno en la zona verde del parque de los Niños Saharauis mediante la instalación de un quiosco destinado a bar”**, suscrito el día 24 de junio de 2002, impone, entre otras, las siguientes obligaciones al adjudicatario:

- Construir un quiosco-bar en los terrenos de la concesión, siendo de su cuenta todos los gastos derivados de dicha obligación (redacción del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras).
- Pagar el canon consistente en el abono periódico de la tasa por utilización privativa de la vía pública por medio de quioscos, de conformidad con las tarifas de la Ordenanza Fiscal vigente al respecto.

**2.-** El Sr. Leiva Luque no ha abonado el canon en ningún momento.

**3.-** El Pliego (artículo 21) establece que la consecuencia de dicha falta de pago es la extinción de la concesión.

Sin embargo dichas conclusiones han de ser matizadas a la vista del contenido del expediente tramitado, del que resulta:

a) Que el Sr. Leiva Luque planteó al equipo de gobierno la injusticia que, en su opinión, suponía que él tuviera que soportar los gastos de la obra y además abonar el canon, cuando en otros casos similares el Ayuntamiento había edificado el quiosco de forma que los adjudicatarios únicamente tenían que abonar las tasas.

b) Que por dicho motivo el Sr. Leiva Luque solicitó al Ayuntamiento (a través de la Sra. Alcaldesa) que se le exonerara del pago del canon, ofreciendo a cambio diversas prestaciones no incluidas en el contrato, tales como el cuidado y vigilancia del parque o la construcción de una caseta para uso municipal.

c) Que se mantuvieron negociaciones en relación a la propuesta formulada por el Sr. Leiva Luque, reconociendo la Sra. Alcaldesa que su intención era acceder a lo solicitado en caso de ser legalmente posible, para lo cual se comprometió a transmitir dicha propuesta a los técnicos municipales. Por su parte el Sr. Leiva Luque sostiene que la Sra. Alcaldesa accedió a su solicitud sin ningún tipo de condicionante, si bien en el expediente dicho extremo no ha sido acreditado.

d) Que según el Sr. Leiva Luque dicho acuerdo se plasmó (o al menos así se acordó) en el contrato administrativo suscrito el día 24 de junio de 2002, y si bien dicho extremo no ha sido acreditado, lo cierto es que el referido contrato se encuentra incompleto, faltando la página donde concretamente debería haberse consignado dicho acuerdo en caso de haberse alcanzado, por lo que ignoramos el contenido del contrato en dicho aspecto.

e) Que durante los dos primeros años de vigencia del contrato concesional (2002 y 2003) no se giraron las liquidaciones correspondientes a la tasa que el Sr. Leiva Luque debía abonar en concepto de canon. Es decir al Sr. Leiva Luque no se le reclama el pago de ninguna cantidad durante el tiempo en el que doña Carmen Flores permanece en la Alcaldía, sin que nadie (ni políticos, ni funcionarios encargados de dicha tarea) sepan explicar cual fue el motivo de dicha omisión.

f) Que el Sr. Leiva Luque ha ejecutado las prestaciones que ofreció a cambio de la exoneración del pago (cuidado y vigilancia del parque y construcción de una caseta para uso municipal), con conocimiento y sin oposición por parte del Ayuntamiento.

g) El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ha tardado diez años en iniciar el procedimiento de revocación de la concesión, aunque era conecedor desde el primer día de la existencia del incumplimiento.

No obstante lo anterior también es cierto que el Ayuntamiento ha notificado al Sr. Leiva todas las liquidaciones desde el año 2004, y que éstas han sido reclamadas tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva sin que haya sido posible su cobro, siendo dadas de baja por insolvencia del deudor, una vez instruido el expediente correspondiente. Por lo que debe descartarse que la actuación del Ayuntamiento suponga un reconocimiento implícito del acuerdo alegado por el Sr. Leiva, más bien al contrario, el Ayuntamiento, desde 2004, ha intentado cobrar el canon por los medios de que disponía, aunque en dicha actuación no haya llegado hasta sus últimas consecuencias (revocación de la concesión).

Las circunstancias anteriores no acreditan en modo alguno la conclusión de un acuerdo que desvirtuara el contenido del Pliego de condiciones, exonerando al Sr. Leiva Luque de su obligación de pagar el canon previsto en el mismo, obligación que considero total y absolutamente vigente y que ha sido incumplido de forma absoluta por el Sr. Leiva Luque, pero si hace verosímil la hipótesis planteada por el interesado en su escrito de 15 de mayo de 2013 (“QUINTO.- EN TODO CASO INCUMPLIMIENTO INVOLUNTARIO”) de que “el Sr. Leiva no ha abonado el canon, si no por la existencia del pacto, si en la absoluta creencia en la vigencia del mismo”, creencia que se justificaría en todas las circunstancias anteriormente reseñadas.

Dicha postura encuentra apoyo jurisprudencial en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 11 de noviembre de 1998, ratificada por Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de mayo de 2004, que viene a considerar que la existencia de negociaciones entre las partes de cara a compensar el canon concesional con el mayor valor de las instalaciones, unido a otras circunstancias similares a las del presente supuesto, impide apreciar un incumplimiento voluntario del concesionario, lo que, en el caso juzgado por dichas sentencias, determina la imposibilidad de oponer la “exceptio non adimpleti contractus” por parte de la Administración concedente.

Por dicho motivo considero:

1.- Que no resulta conveniente la aplicación automática la Cláusula 21ª del Pliego de condiciones que conllevaría la revocación del contrato, la incautación de la garantía y la reversión de los bienes, al resultar posible de que el Sr. Leiva Luque creyera (en principio “de buena fe”) que no estaba obligado a pagar el canon.

2.- Que con independencia de lo que creyera el Sr. Leiva Luque, lo cierto es que estaba obligado a pagar el canon, que no lo ha hecho (por los motivos que sean) y que dicho incumplimiento ha ocasionado un perjuicio patrimonial al Ayuntamiento, perjuicio que, en la medida de lo posible y una vez determinado, debe compensarse.

3.- Que por ello tampoco resulta satisfactoria una resolución que se limitara a declarar vigente de la concesión en base a la consideración del carácter no culpable del incumplimiento, ya que ello podría significar cerrar en falso el asunto, pues el Sr. Leiva siempre podría reiterar las dudas planteadas en el presente expediente.

4.- Que por todo lo dicho considero que la solución más conveniente al presente asunto es intentar lograr un acuerdo con el Sr. Leiva Luque en el que sobre la base de los hechos anteriores (existencia de la obligación de abonar el canon e incumplimiento de dicha obligación) y sin alterar el contenido del Pliego, se resuelvan las dudas que puedan existir en relación al contenido de derechos y obligaciones del presente contrato, se precisen las condiciones del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y se compense en la medida de lo posible el perjuicio patrimonial sufrido por el Ayuntamiento.

En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 88 y 42.5 g) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Iniciar conversaciones con el interesado D. Baldomero Leiva Luque con vistas a la conclusión de un pacto o convenio en los términos previstos en

el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.-** Suspender la tramitación del procedimiento desde el día de hoy (15 de mayo de 2013) hasta la conclusión sin efecto, en su caso, de las referidas negociaciones que se constatará mediante declaración formulada por la Administración o por los interesados.

**TERCERO.-** Notificar la presente Providencia al interesado, a fin de que en el menor plazo posible haga saber a este Instructor su disposición a iniciar las conversaciones previstas en el punto primero.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Providencia al Pleno, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.”

**6.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EL 11 DE ABRIL DE 2013 (NRE 3710) POR LA MERCANTIL AGUILAR A DOMICILIO S.L. CON CIF B-14787204 CONTRA EL DECRETO 165/2013, DE 7 DE MARZO, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN (MARZO-DICIEMBRE 2013) A DON RAFAEL LUQUE MOLINA, VECINO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CON DOMICILIO EN CALLE MOLINO 17 Y D.N.I. 34.016.959-M.**

Durante el debate y votación del presente asunto se ausentó del Salón de Plenos el concejal del PA don Fernando Molina Luque, por concurrir en él la causa de abstención prevista en el artículo 28.2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que, al igual que la anterior, esta propuesta de resolución viene amparada por el Sr. Secretario y nos propone la desestimación del recurso de reposición, que está de acorde con la legislación vigente y, por este motivo, vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que dijo que al igual que el punto anterior, el informe viene muy bien explicado y, además, el otro día nos aclaró como se ha desarrollado este punto y hay una cosa que influye mucho en la decisión del PA y es saber que aunque estudiáramos esto y se viera cualquier cosa, no alteraría el resultado de aquella licitación. Entonces, damos por entendido que lo correcto es desestimar el recurso.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que IU va a votar a favor de los informes técnicos presentados por el Sr. Secretario.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar su voto a favor de desestimar el recurso.

El Sr. Alcalde manifestó el Voto a favor del PSOE.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (16/17) el siguiente acuerdo:

### **“ANTECEDENTES**

1.- Mediante Providencia de 2 de enero de 2013 se inició expediente para la adjudicación del contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera, en régimen de concesión (marzo-diciembre 2013), mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

2.- Mediante acuerdo plenario 3 de enero de 2013, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose en el BOP de Córdoba el 14 de enero de 2013 y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

3.- Una vez valoradas las ofertas la Mesa de contratación, según consta en el acta de la sesión celebrada el pasado día 19 de febrero de 2013 propuso la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Aguilar de la Frontera. Marzo-diciembre 2013, a Don Rafael Luque Molina, vecino de Aguilar de la Frontera con domicilio en calle Molino 17 y D.N.I. 34.016.959-M.

4.- A la vista de dicha propuesta el Pleno de Ayuntamiento, como órgano de contratación, adoptó en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2013, (punto número 8 del orden del día) acordó solicitar al Sr. Luque Molina la documentación exigible y delegar expresamente en el Sr. Alcalde, o en el concejal que éste designe, la adjudicación del presente contrato, siempre que el adjudicatario haya presentado en plazo toda la documentación que le es requerida, cumpla el resto de los requisitos que le sean de aplicación y así se haga constar expresamente en informe emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación.

5.- En base a dicha delegación y previa abstención del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente, dictó Decreto 165/2013 de 7 de marzo, por el que se adjudica el contrato a Don Rafael Luque Molina, vecino de Aguilar de la Frontera con domicilio en calle Molino 17 y D.N.I. 34.016.959-M.

6.- Contra dicho Decreto la mercantil Aguilar a domicilio S.L. con CIF B-14787204 interpuso el día 11 de abril de 2013 (NRE 3710) recurso de reposición argumentando que el proyecto presentado por la adjudicataria no cuantifica las mejoras ofertadas, contraviniendo de dicha forma lo dispuesto para el sobre “C” en la Cláusula 9ª del PCAP.

7.- El día 12 de abril de 2013 se dio traslado de dicho recurso a los Servicios Sociales comunitarios a fin de que se ratificaran en el contenido de su informe de valoración de ofertas.

El día 23 de abril de 2013 (NRE 4152) se recibió informe de Servicios Sociales ratificándose con carácter general en su informe, salvo determinadas precisiones que en nada afectan al resultado del presente recurso.

8.- El día 25 de abril de 2013 se dio traslado del recurso al adjudicatario Don Rafael Luque Molina en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 “Audiencia de los interesados” de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El día 2 de mayo de 2013 (NRE 4447) se recibió escrito del adjudicatario en el que se oponía al recurso de reposición al considerar que sus mejoras estaban totalmente cuantificadas, remitiendo a las páginas 167 a 279 del Proyecto Técnico.

A estos hechos considero de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO.- Procedimiento y competencia.**

Se han cumplido todos los aspectos procedimentales (legitimación, plazo, forma, etc.) establecidos en la ley 30/1992, habiéndose tramitado el expediente de forma correcta, salvo en lo relativo al plazo para dictar la resolución.

En relación a este punto señalar que, en sede de recurso de reposición, la ley 30/1992 establece que *“El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes”* (artículo 117.2) atribuyendo efectos desestimatorios al silencio en el artículo 43.2 in fine.

Ahora bien el transcurso del plazo legalmente establecido no exime a la Administración de su obligación de resolver (artículo 42.1 de la ley 30/1992), estableciendo el artículo 43.4 b) de la misma que: *“4. La obligación de dictar resolución expresa a que se refiere el apartado primero del artículo 42 se sujetará al siguiente régimen:.....b) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.”*

Por lo tanto la Administración está obligada a dictar resolución expresa no encontrándose vinculada por el sentido del silencio.

La competencia para resolver el recurso corresponde al Pleno Municipal (órgano de contratación) y no al Alcalde Presidente (autor del acto recurrido por delegación) dado que el acuerdo de delegación no comprendía la facultad de resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados en base a la misma y que el artículo 115 c) del ROF nos dice que *“Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:.....c) Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el Decreto o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.”*

#### **SEGUNDO.- Motivación de las mejoras ofertadas.**

El recurrente alega un único motivo de recurso: *“Que el proyecto presentado por la adjudicataria no cuantifica las mejoras ofertadas, contraviniendo de dicha forma en lo dispuesto para el sobre “C” en la Cláusula 9ª del PCAP.”*

En relación a dicho motivo lo primero que tengo que poner de manifiesto es que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la no cuantificación de las mejoras no da lugar a la inadmisión de las ofertas, sino exclusivamente a la no valoración de las mejoras. En este sentido la Cláusula 9ª del PCAP, dentro de la regulación del sobre C, nos dice en el último párrafo del apartado

“e) Mejoras”: “...La concreción en la formulación de las mejoras será un criterio esencial de cara a su valoración, **no valorándose aquellas mejoras que se formulen de forma indeterminada.**”

Dado que la mesa de contratación encargó a los servicios sociales comunitarios un informe de valoración de los proyectos técnicos presentados por las empresas licitantes (dentro de los cuales se incluyen las mejoras ofertadas), informe que presentado en este Ayuntamiento el día 19 de febrero de 2013 (NRE 1674), se ha solicitado a dichos Servicios un nuevo informe en el que hicieran constar si se reafirmaban o no en el contenido de su informe de valoración, con el resultado que se reseña en el párrafo 2º del punto 7 de los antecedentes (ratificación del informe emitido).

La finalidad de dicha consulta era clara, dado que los servicios sociales comunitarios valoraron los proyectos y otorgaron a las mejoras ofertadas por D. Rafael Luque Molina 2,649 puntos (lo que implica que a juicio de dicho organismo dichas mejoras se encontraban debidamente cuantificadas) se trataba de dar a dicho organismo la oportunidad de ratificarse en su valoración (y por lo tanto en su criterio de la adecuada cuantificación de las mejoras del Sr. Luque Molina) o, a la vista de los argumentos del recurrente, rectificar dicho criterio. Como sabemos los Servicios Sociales Comunitarios se ratificaron en su informe y por lo tanto en la adecuada cuantificación de las mejoras.

Asimismo en base al artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dio traslado del recurso al adjudicatario para que formulara las alegaciones que tuviera por conveniente, alegaciones que fueron presentadas el día 2 de mayo de 2013 (NRE 4447), en las que manifiesta “remitimos a Secretaría del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera al intervalo de páginas de la 167 a la 279 del Proyecto Técnico, en el que se especifican las mejoras indicando: calendarización, desarrollo de las mismas, coste económico, profesionales que las impartirán y horas.”

Del análisis de las ofertas presentas por el Sr. Luque Molina (paginas 167 a 279) se observa que se concreta la calendarización, desarrollo de las mismas, coste económico, profesionales que las impartirán y horas, por lo que en principio hemos de considerar que se cumplen los requisitos exigidos en el PCAP que dice:“En concreto deberá especificarse el calendario de las mejoras, su contenido, el coste que supondrá su puesta en marcha, los profesionales que intervendrán en las mismas, así como cualquier otro dato que incida en su mejor cuantificación o comprobación.”

No obstante hemos de considerar que el PCAP establece en el último inciso del párrafo analizado que “En el supuesto de servicios complementarios, además de los datos anteriores, deberá especificarse el número de horas (semanales o mensuales) que se emplearán en su ejecución.” En este sentido si analizamos el proyecto técnico presentado por D. Rafael Luque Molina observamos que, dentro de las mejoras que inciden en los usuarios del servicio de manera individual, oferta una serie de servicios complementarios (Lavandería, costurera, peluquería en casa, Podología o masajes), respecto de los cuales no especifica el número de horas (semanales o

mensuales) que se emplearán en su ejecución, por lo que en principio no se ajustan a las prescripciones del PCAP. No obstante examinemos dichas mejoras por separado:

**Servicio de lavandería:** Se cuantifica el número total de horas a lo largo de todo el contrato. Se contempla un sistema de funcionamiento que consiste en emitir bonos de limpieza (uno por prenda) que se entregarían a los usuarios los cuales podrían hacer uso de ellos durante toda la vigencia del contrato. Por lo tanto no tiene sentido exigir en este tipo de servicio un horario semanal o mensual, ya que el mismo dependerá de las necesidades de los usuarios, los cuales podrán determinar cuando hacen uso de los bonos que se les entreguen a lo largo de todo el contrato. Por lo tanto el sistema de funcionamiento establecido resulta más beneficioso para los usuarios que el señalamiento de unos horarios rígidos (semanales o mensuales) al adecuarse mejor a las necesidades reales de los mismos.

**Servicio de costurera, peluquería en casa, Podología y masajes.** No se establece una cuantificación semanal o mensual, sin que el régimen de prestación de los servicios propuestos sea incompatible con dicha especificación, por lo que en un principio no se ajustan a la literalidad del PCAP, lo que en principio determinaría la no valoración de dichas mejoras.

Ahora bien, como vemos este problema se plantea exclusivamente en relación a algunas de las mejoras propuestas por Rafael Luque Molina dentro del grupo “mejoras que inciden en los usuarios del servicio de manera individual”, ya que:

- Las mejoras que inciden en los usuarios de manera colectiva están cuantificadas mensualmente (resumen en páginas 207 y 208 del proyecto).
- Las mejoras en el hogar no aparecen cuantificadas semanal o mensualmente (resumen en página 215 del proyecto técnico), si bien dada su naturaleza dicha cuantificación no resulta exigible. En este sentido señalar que la recurrente tampoco las cuantifica semanal ni mensualmente (páginas 139 a 142 del proyecto de Aguilar a Domicilio).
- Las mejoras en el horario tampoco aparecen cuantificadas semanal o mensualmente (resumen en página 215 del proyecto técnico), si bien esta cuantificación tampoco resulta exigible.
- El Plan de formación de los auxiliares aparece perfectamente temporalizado (resumen en páginas 250 y 251 del proyecto técnico).

Por lo tanto estamos hablando de deficiencias en la formulación de algunas (no todas) de las mejoras incluidas en un apartado que tiene atribuido, según el informe de valoración emitido por los servicios Sociales comunitarios, una puntuación global de 0,5 puntos, por lo que, de estimarse el recurso y procederse a una nueva valoración de dicho apartado en la que no se tuvieran en cuenta dichas mejoras, la puntuación obtenida por el adjudicatario se reduciría en menos de medio punto, lo que en ningún caso afectaría al resultado final del proceso, ya que el adjudicatario superó al segundo clasificado (y recurrente) Aguilar a Domicilio en 1,153 puntos.

Por lo tanto dado que la resolución del recurso (estimatoria o desestimatoria) no afectaría al resultado del procedimiento, y tal como viene declarando constante y

uniforme jurisprudencia en base al principio de economía procesal, procede la desestimación del mismo.

Como argumentos adicionales podemos señalar que la exigencia de cuantificar semanal o mensualmente las mejoras, constituye una concreción o manifestación del principio básico en esta materia: la exigencia de que las mejoras sean cuantificables anticipadamente y comprobables a posteriori, siendo la concreción en la formulación de las mejoras el criterio esencial de cara a su valoración. Por lo tanto podemos considerar que la cuantificación mensual o semanal de las mejora es un elemento más de su concreción, que influirá en la valoración de las mismas, sin que su omisión determine necesariamente la no valoración de dichas mejoras, sobre todo en el supuesto de estar definidas de forma que se permita su cuantificación previa y su comprobación posterior, correspondiendo la apreciación de estas cuestiones al criterio del órgano encargado de emitir el informe de valoración, en concreto los Servicios Sociales comunitarios, de cuya profesionalidad, imparcialidad e independencia no tiene ninguna duda esta Ayuntamiento.

En línea con el párrafo anterior el informe de valoración de los Servicios sociales comunitarios nos dice que “Todas las mejoras han sido valoradas teniendo en cuenta el periodo de vigencia del contrato, 10 meses, aquellas que venían recogidas en sus diferentes variables por un año, se calculó la parte proporcional a los 10 meses.” Este criterio valorativo fue asumido por la mesa de contratación y por el órgano de contratación, sin que pueda considerarse arbitrario, irracional o groseramente contrario al PCAP, por lo que puede encuadrarse dentro de la discrecionalidad técnica de la Administración.

En base a lo expuesto propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 11 de abril de 2013 (NRE 3710) por la mercantil Aguilar a domicilio S.L. con CIF B-14787204 contra el Decreto 165/2013, de 7 de marzo, por el que se adjudica el contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera, en régimen de concesión (marzo-diciembre 2013) a Don Rafael Luque Molina, vecino de Aguilar de la Frontera con domicilio en calle Molino 17 y D.N.I. 34.016.959-M, ratificando el acto impugnado en todos sus términos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto al recurrente, así como al resto de los interesados.”

Una vez finalizado el debate y votación del presente asunto se reincorporó al Pleno el concejal don Fernando Molina Luque.

**7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO A SEGUIR EN LA INHUMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA DE LOS RESTOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que el PP estima que este tema, por lo delicado que es y por lo trascendente del mismo, su tratamiento debe ser lo más escrupuloso posible en cuanto al trato que se le dé a los restos como a los familiares a los que pertenecen, entendemos que el protocolo que se va a seguir contenta a todas las partes implicadas, ya que, de lo contrario cerraríamos este capítulo de forma incorrecta, al permitir que algunos familiares pudieran sentirse perjudicados o heridos en sus sentimientos, por lo tanto, si este protocolo está consensuado con todas las partes implicadas, desde el PP de Aguilar nos vamos a adherir a él presentando nuestro voto a favor.

Tomó la palabra D. Antonio Prieto Reina, en nombre del Partido Andalucista, para decir que no quieren dejar pasar este turno de intervención sin decir y afirmar la importancia que tiene el diálogo y las ganas de solucionar algo cuanto todos ponemos de nuestra parte. Todos sabemos que este tema se ha quedado parado, atascado y eternizado en el tiempo y también sabemos que han bastado dos reuniones por parte del Consejo Sectorial de la Memoria Histórica y la buena voluntad por ambas partes, para dar una solución digna a un tema tan importante. Alegrarnos todos porque, por fin, estos cuerpos y sus familiares tengan el descanso y la sepultura que se merecen. Intentar que nos sirva de precedente y de ejemplo de la importancia de un buen diálogo y de las ganas de acercar posturas.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que para todos los Grupos es motivo de satisfacción que esta propuesta venga hoy a Pleno. Es una aspiración que compartíamos todos; nos hemos encontrado con algunas dificultades que finalmente se han podido solventar con la voluntad y la buena disposición de todos para llegar a un consenso en un tema que, como ya se ha dicho, lo requería, porque podía herir muchas susceptibilidades. Creo que es el momento de sentirnos orgullosos de haber conseguido este objetivo y que, por fin, esos restos humanos puedan descansar en los columbarios. Por tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que el diálogo mantenido entre la Asociación Aremehisa y este Ayuntamiento, junto con el buen trabajo que ha realizado el Sr. Secretario, ha hecho que hoy tengamos un protocolo a seguir que contenta a la Asociación Aremehisa, a las víctimas de los represaliados de la dictadura fascista y también recoge todo lo que dice la legislación vigente, por tanto, un protocolo que sirve a todo el mundo. Han hecho falta muchas reuniones para que esto sea posible. En la medida que nosotros hayamos aportado para que esto sea posible, nos congratulamos de ello, porque para que esto sea así nos hemos reunido con la Asociación, con el Sr. Alcalde, con el Sr. Secretario y hemos aportado las propuestas que hemos creído conveniente, y hoy están reflejadas en un protocolo que, como digo, sirve a todo el mundo y da una solución muy digna a una situación que se estaba enquistando y que era bastante delicada. Tenemos que felicitarnos y felicitar a la Asociación Aremehisa y al Sr. Secretario y a quien ha puesto sobre la mesa la voluntad de llegar a un acuerdo que ha venido del diálogo, que era la vía que desde un principio UPOA había escogido para llegar a tener este documento sobre la mesa, que permite dar salida a las reivindicaciones que la Asociación y los familiares de las víctimas ponían de manifiesto. Por tanto, congratularnos por lo que hayamos podido intervenir y nuestro voto favorable.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para dar las gracias, porque con el trabajo de todos hemos logrado superar un tema que se había enquistado de una forma ilógica y, con la colaboración de todos, hemos podido superarlo, además, porque Aguilar en el tema de recuperación de memoria histórica ha trabajado de una forma adecuada en los últimos años y era una situación que, cuando se ve desde fuera, era estúpida el no llegar a un acuerdo, cuando la voluntad de todos era todo lo contrario. Han habido malas interpretaciones y algún que otro gesto no adecuado por parte de todos, pero lo hemos superado, hemos mirado para adelante y vamos a dar una digna sepultura y el Ayuntamiento va a colaborar de la forma que debe. Así que creo que es una buena noticia poder cerrar este tema que no se había gestionado en los últimos momentos de la forma adecuada, pero con la voluntad de todos y, en este sentido, tengo que poner sobre la mesa el nombre de Francisco Paniagua, una vez más, él hizo todo lo posible para solucionarlo y, de hecho, hoy lo tenemos sobre la mesa para solucionarlo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Protocolo a seguir en la inhumación por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de los restos de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.

**SEGUNDO.-** Someter el presente protocolo a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se transcribe el Protocolo aprobado inicialmente:

**“PROTOCOLO A SEGUIR EN LA INHUMACION POR EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA DE LOS RESTOS DE LAS VICTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.**

**Exposición de motivos.**

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura *“tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”* (art.1).

A fin de lograr dicho objetivo la ley 52/2007 establece diversas medidas, entre las que destacan (artículos 11 a 14) las relativas a hacer efectivo el derecho de los familiares de las víctimas de la guerra civil o la represión política posterior a la investigación, localización, identificación y puesta a disposición de los restos de sus familiares.

En desarrollo de dichos artículos el Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011 aprobó el Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra

civil y la dictadura, que constituye una completa guía de actuación en lo referente a las operaciones de investigación, localización, exhumación e identificación de las víctimas, pero, quizás porque tampoco era su cometido, no regula la intervención municipal en relación al destino final de los restos, por lo que dicha cuestión sólo resulta regulada, de forma muy general e incompleta, en la ley 52/2007.

Por dicho motivo, y ante la ingente cantidad de restos recuperados en nuestra población, gracias a la extraordinaria labor desarrollada por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera (AREMEHISA), se ha considerado necesario elaborar un protocolo de actuación que, partiendo de los principios establecidos en la ley 52/2007 y con absoluto respeto a la legalidad vigente, establezca con claridad el procedimiento a seguir en esta materia.

Para la elaboración del presente protocolo se ha partido de los siguientes principios:

1.- Garantizar, por encima de todo, la dignidad de los restos de las víctimas de la guerra civil y la dictadura posterior, asegurando una intervención municipal acorde con dicho principio, como última prueba de respeto hacia ellos.

2.- Garantizar los derechos de los familiares directos de las víctimas.

3.- Asegurar un destino digno de los restos, mediante una intervención municipal de carácter subsidiario, tal y como se prevé en la legislación aplicable en la materia.

En base a lo anterior, el Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en uso de sus competencias, propone al Pleno Municipal, previa su información por el Consejo Sectorial de Memoria Histórica, la aprobación del siguiente **PROTOCOLO**

#### **PRIMERO.- Normativa aplicable.**

Las actuaciones de inhumación que regula el presente protocolo se rigen y tienen su fundamento en las siguientes normas:

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura.
- Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

#### **SEGUNDO.- Fases.**

**a) Entrega al Ayuntamiento de los restos que se hubieran descubierto en su término municipal por la Asociación que hubiera procedido a su localización, exhumación e identificación (en adelante la Asociación).**

La Asociación deberá acompañar cada uno de los restos de la siguiente documentación:

- Informe relativo a las actuaciones que se hubieran realizado de cara a su localización, exhumación e identificación.
- Respecto de aquellos restos que no hubieran sido identificados:
  - Número asignado a los restos.
  - Objetos personales que hayan sido hallados.
- Respecto de aquellos restos que hubieran sido identificados:
  - Nombre y apellidos.
  - Nombre y dirección de los descendientes directos más cercanos.
  - Fecha de nacimiento.
  - Fecha de fallecimiento.
  - Familiares directos en el momento del fallecimiento (cónyuge, descendientes y ascendientes).
- Lugar donde fueron encontrados los restos.
- Otras circunstancias que se consideren de interés.

Las entregas se formalizarán mediante acta firmada por el representante de la Asociación y el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue. En caso de que se entreguen diversos restos de forma simultánea se extenderá una única acta.

La Asociación podrá entregar los restos identificados a sus familiares directos, en cuyo caso únicamente deberá comunicar dicha entrega al Ayuntamiento.

**b) Inhumación de los restos no identificados o identificados sin familiares directos.**

Una vez recibidos los restos el Ayuntamiento procederá a su inhumación en las siguientes condiciones:

- Los restos se inhumarán en el cementerio municipal con el respeto y dignidad que merecen.
- Todos los restos serán inhumados de igual forma, sin realizar distinciones entre los mismos, más allá de las que se deriven del presente protocolo.
- Cada individuo será inhumado de manera individualizada en los columbarios municipales, sin que ello suponga la cesión o concesión de los mismos a favor de nadie.
- Los restos no identificados se individualizarán mediante el número asignado por la asociación, junto a los efectos personales que hayan sido hallados.
- En relación a los restos identificados se hará constar exclusivamente su nombre, fecha de nacimiento y defunción.
- Se colocará una lápida para cada uno de los restos, igual para todos, de las características que se decida por el órgano competente en función de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento. En

ningún caso se hará constar ninguna referencia o signo de carácter político, ideológico o religioso.

- Las inhumaciones se realizarán con carácter permanente e indefinido, salvo el derecho reconocido a los familiares en el punto TERCERO del presente protocolo. En todo caso, el Ayuntamiento, a fin de garantizar la memoria de las víctimas, se compromete a mantener los restos en dicha ubicación mientras el terreno se destine a usos funerarios.

#### **c) Destino de los restos identificados con familiares directos: Puesta a disposición de los familiares.**

Los restos identificados con familiares directos serán puestos a disposición de los mismos mediante comunicación redactada en los términos del Anexo I.

La notificación de la comunicación a la que se refiere el párrafo anterior se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los familiares manifiesten su voluntad de hacerse cargo de los restos se procederá a hacerles entrega de los mismos. Dicha entrega se formalizará mediante acta firmada por un representante del Ayuntamiento y uno o varios de los familiares directos más cercanos.

#### **d) Inhumación de los restos identificados con familiares directos.**

Transcurrido un mes desde la notificación de la comunicación sin que los familiares manifiesten su voluntad de disponer de los restos, se procederá a su inhumación en los términos establecidos en el punto anterior respecto de los restos identificados sin familiares directos.

#### **TERCERO.- Mantenimiento de los derechos de los familiares.**

La inhumación de los restos por el Ayuntamiento no limita los derechos de los familiares, los cuales, en cualquier momento, podrán solicitar del Ayuntamiento la entrega de los mismos a fin de darles el destino que tengan por conveniente.

Las actuaciones que se realicen con posterioridad, por iniciativa de los familiares en el ejercicio de estos derechos (exhumaciones, traslados, etc.), darán lugar a la liquidación de las tasas o tributos que correspondan con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

#### **CUARTO.- Interpretación y aplicación del presente protocolo.**

Las dudas que pudieran plantearse en la aplicación del presente protocolo se resolverán por el Sr. Alcalde Presidente previa consulta al Consejo Sectorial de Memoria Histórica.

Las dudas deberán resolverse aplicando los principios y objetivos de la ley 52/2007 y con respeto a la legalidad vigente.

En caso de que las dudas planteadas se refieran a aspectos estrictamente jurídicos requerirán el informe del Secretario/a del Ayuntamiento, y si afectan a cuestiones económicas (Disponibilidad presupuestaria, aplicación de tributos, etc.) del

Interventor/a de fondos. Dichos informes deberán emitirse con carácter previo a la consulta al Consejo Sectorial de Memoria Histórica.

## **ANEXO I**

### **Puesta a disposición de los familiares directos de los restos identificados**

Este Ayuntamiento ha recibido de la Asociación ...(denominación de la asociación)... los restos de Don/Doña ....., víctima de la guerra civil y la represión política posterior, del cual/ de la cual usted es su familiar directo más cercano.

De conformidad con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, dichos restos se hayan a su disposición, a fin de que pueda usted retirarlos para hacer efectivo su derecho a decidir el destino final de los mismos.

En el caso de que, por cualquier causa, no hiciera efectivo su derecho, le comunico que el Ayuntamiento procederá a enterrarlos en las siguientes condiciones:

- Los restos se inhumaran en el cementerio municipal con el respeto y dignidad que merecen, en condiciones de igualdad en relación al resto de las víctimas de la guerra civil y la dictadura posterior.
- Los restos serán inhumados de manera individualizada en los columbarios municipales.
- Los restos se identificarán mediante una lápida, igual para todas las víctimas, en la que se hará constar el nombre de la víctima y la fecha de nacimiento y defunción (siempre que dichos datos fueran conocidos).
- Las inhumaciones se realizarán con carácter permanente e indefinido, quedando en todo caso a salvo el derecho reconocido a los familiares para solicitar, en cualquier momento, del Ayuntamiento, la entrega de los restos a fin de darles el destino que tengan por conveniente.”

### **8.- FELICITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA D. JOSÉ MOLINA TORRES, D. ALFONSO LÓPEZ JURADO, D. FERNANDO RÍOS RUBIO, D. MANUEL LUQUE LUCENA, D. JOSÉ PINO CAÑADILLAS, D. DOMINGO COSANO ESPADA Y D. FRANCISCO JAVIER ARCOS SERRANO.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que, como no podía ser de otra manera, nuestra felicitación a estos agentes de nuestra Policía Local porque, además, sus actuaciones son reconocidas por otras instituciones del orden público, por su alto grado de profesionalidad y colaboración. Nuestra más sincera enhorabuena y a seguir en la misma línea.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que dijo que el PA va a votar a favor de esta felicitación, como en otros casos

hemos hecho, porque se trata de reconocer la labor que día a día vienen realizando y, cuando se presentan situaciones más delicadas, pues reconocérselas también, porque va en beneficio de la ciudadanía de nuestro pueblo.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que se suman al reconocimiento se que hace con esta felicitación y decir que este reconocimiento les sirve a ellos a nivel profesional, por lo tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para adherirse a la felicitación.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE, D. José Antonio Montesinos Rosa para adherirse a la felicitación, como no podía ser de otra forma, y el reconocimiento al trabajo que este Cuerpo realiza día tras día.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito del Sr. Coronel Jefe Interino de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, de 10 de abril de 2013, en el que se felicita a los agentes de la Policía Local de Aguilar de la Frontera con tarjetas de identidad profesional números 2715, 2722, 11504 y 2712, por su ejemplar colaboración con la Guardia Civil en un servicio realizado el pasado mes de marzo.

Visto el informe del Sr. Jefe de la Policía Local de Aguilar de la Frontera de 22 de abril de 2013 en el que pone de manifiesto que el anterior escrito adolece de un error en la relación de los agentes actuantes ya que el agente con carné profesional 2715 se encontraba fuera de servicio el día que ocurrieron los hechos.

Vista la diligencia de informe emitida por el oficial 11262 en el que relata la ejemplar actuación de los Policías locales con tarjetas de identidad profesional números 11262, 12026, 11264 y 2717 en un servicio realizado el día 21 de abril de 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ACUERDA:

**PRIMERO.-** Felicitar a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Aguilar de la Frontera relacionados a continuación, por los meritorios servicios prestados en colaboración con la Guardia Civil el pasado 18 de marzo de 2013:

D. José Pino Cañadillas con carnet profesional nº 2722.

D. Domingo Cosano Espada con carnet profesional nº 2712.

D. Francisco Javier Arcos Serrano con carnet profesional nº 11504.

**SEGUNDO.-** Felicitar a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Aguilar de la Frontera relacionados a continuación, por los meritorios servicios prestados el pasado 21 de abril de 2013:

D. José Molina Torres con carnet profesional nº 11262.

D. Alfonso López Jurado con carnet profesional nº 12026.

D. Fernando Ríos Rubio con carnet profesional nº 11264.

D. Manuel Luque Lucena con carnet profesional nº 2717.

**TERCERO.-** Hacer constar esta felicitación en el expediente personal de los referidos funcionarios.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE AGUILAR DE LA FRONTERA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que al PP le parece muy conveniente e interesante la puesta en marcha en nuestro Municipio de este Reglamento Regulador del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía de Aguilar de la Frontera. Vemos que la Junta de Andalucía ya creó en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre el Registro Municipal de Centros Veterinarios, pero en nuestro Municipio aun no se ha puesto en marcha. Aunque muy tarde, desde el PP creemos muy necesaria la creación de este Registro, que viene a poner en orden un sector que en nuestro pueblo puede estar creciendo en estos últimos años de manera muy considerable, dado el elevado número de animales de compañía que existe en Aguilar. Por lo tanto, este Registro va a hacer que los diferentes establecimientos con dedicación a este sector que están apareciendo últimamente, estén obligados por esta Ley y este registro Municipal, a poner en orden sus negocios, que al fin y al cabo, va a redundar en el bien de nuestros animales. Nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que su Partido va a votar a favor de este Reglamento, entendiendo que la Ley nos pedía que lo tuviésemos en vigor desde 2003, y lo que estamos haciendo es adecuar a la Ley la actuación de este Ayuntamiento, por tanto, el voto a favor del PA.

Los Portavoces de IU, UPOA y PSOE se limitaron a manifestar su voto a favor.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía de Aguilar de la Frontera.

**SEGUNDO.-** Someter la presente ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se transcribe íntegramente el texto del Reglamento que literalmente dice:

**“REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA,**

# **ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE AGUILAR DE LA FRONTERA.**

## **Exposición de motivos**

La Comunidad autónoma de Andalucía, mediante la ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los animales y del Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootecnia de los animales, ha creado el registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía, en el que se inscribirán los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía los albergues, clínicas y hospitales veterinarios, residencias, criaderos, centros de adiestramiento, establecimientos de venta, refugios para animales abandonados y perdidos, establecimientos para la práctica de la equitación, centros de estética y cualesquiera otros que cumplan análogas funciones.

Por todo ello se hace necesario regular el funcionamiento y procedimiento de inscripción del Registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía en el término municipal de Aguilar de la Frontera.

## **Artículo 1. Objeto.**

El presente Reglamento tiene por objeto regular el Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, al que hace referencia y crea el artículo 20.2 de la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de Compañía.

## **Artículo 2. Establecimientos obligados a inscribirse.**

1. Deberán solicitar su inscripción en el Registro, según instancia normalizada que se acompaña como anexo a este reglamento, los titulares de los albergues, clínicas y hospitales veterinarios, residencias, criaderos, centros de adiestramiento, establecimientos de venta, refugios para animales abandonados y perdidos, establecimientos para la práctica de la equitación, centros de estética y cualesquiera otros que cumplan análogas funciones, ubicados en el término municipal de Aguilar de la Frontera.

2. Dicha inscripción es independiente del cumplimiento de cualquier otra obligación o requisito exigible para el ejercicio y desarrollo de la actividad.

## **Artículo 3. Competencia y gestión.**

Compete acordar la inscripción en el Registro al Alcalde o Concejal en quién delegue, estando encomendada su gestión al servicio de Urbanismo, (negociado de actividades) a quien le corresponde la tramitación de los expedientes de altas y bajas o, cualquier cambio o modificación de los datos que obligatoriamente deberán figurar en el mismo.

#### **Artículo 4. Tipo de inscripciones.**

Las inscripciones podrán ser de altas, bajas o modificación de datos.

1. El alta en el Registro de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía se produce mediante solicitud de la persona titular del establecimiento, en plazo de un mes desde la presentación de la Declaración responsable o comunicación previa para el inicio de la actividad, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento acompañada de la documentación exigida en este Reglamento.

2. La baja del Registro se produce por cese o traslado de la actividad.

3. Cualquier variación de los datos inscritos sin cambios en la situación o actividad del establecimiento se considerará modificación de datos.

#### **Artículo 5. Procedimiento de inscripción.**

##### **a) Alta.**

1. Junto con la solicitud inicial se deberá aportar:

- Informe técnico sanitario, sobre las condiciones de manejo, higiene y profilaxis, suscrito por veterinario legalmente capacitado. Este deberá contener, memoria descriptiva de la actividad; croquis y descripción de la instalaciones y detalle de la eliminación de vertidos; programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados que deberá estar visado por un veterinario y protocolo de actuación desde el ingreso del animal hasta su salida.

- Copia de la Declaración responsable o comunicación previa presentada para el inicio de la actividad.

- En su caso, Autorización o inscripción como núcleo zoológico, por la Consejería de Agricultura.

2. Si se considerase necesaria la ampliación o mejora de datos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos pertinentes, con indicación de que si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

3. Cumplimentado dichos requisitos y acreditada la certeza de los datos suministrados, se acordará el alta mediante decreto, procediéndose a extender el asiento respectivo, de acuerdo con el número de inscripción que se otorgue en el mismo. El titular del establecimiento deberá colocar una placa con este número en un lugar visible a la entrada principal del establecimiento.

## **b) Bajas y modificaciones.**

1. Los titulares o responsables de los Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, inscritos en el Registro estarán obligados a comunicar al servicio municipal correspondiente cualquier variación significativa que se produzca en los datos aportados para su inscripción, considerándose como tales las relativas al cierre, traslado, cambio de titularidad o actividad. Este Servicio mantendrá actualizados los datos que consten en el Registro, reflejando los cambios que se produzcan en los aspectos citados anteriormente.

2. Se podrá acordar la baja de oficio en el Registro previa audiencia al titular o responsable del establecimiento en los supuestos de incumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos para la inscripción en el Registro.

3. La modificación, rectificación, así como cualquier dato contenido en el mismo se hará en la forma prevista para su creación.

## **Artículo 6. Gestión del Registro.**

1. El Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía se llevará en soporte informático, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados por el presente Reglamento.

En todo caso, se conservarán en soporte papel todos aquellos acuerdos de inscripción, certificaciones, comunicaciones y declaraciones producidos a través de este medio de modo que se garantice su autenticidad.

2. Las certificaciones y comunicaciones de datos obrantes en el mismo será expedida por el Secretario del Ayuntamiento o persona en quién delegue.

## **Artículo 7. Contenido del Registro.**

1. El contenido del Registro será fiel a la situación real de los establecimientos. A estos efectos, el servicio municipal que tenga encomendada labores de inspección y control procurarán la actualización de los datos obrantes en el mismo.

2. El Registro se compone de tres secciones:

A. Centros Veterinarios: Clínicas y hospitales veterinarios.

B. Centros para la Venta: Tiendas de animales.

C. Centros de Adiestramiento y Cuidado temporal: Albergues, Residencias, Criaderos, Centros de Adiestramiento, Establecimientos para la práctica de la equitación, Centros de Estética.

3. Contendrá los siguientes datos básicos:

1º) Relativos al titular y establecimiento:

Denominación comercial del centro o establecimiento.

Actividad del establecimiento.

Nombre y apellidos del titular.

N.I.F. del titular.

Dirección.

Número de inscripción en el Registro de Establecimientos.

Número de expediente de prevención ambiental, en su caso.

**2º) Relativos a la actividad:**

Programa de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario.

Inspección, fecha y observaciones.

**3º) Otros datos voluntarios:**

Teléfono, fax y correo electrónico.

Representante (obligatorio en personas jurídicas).

Cualquier otro dato complementario que se considere necesario.

**Artículo 8.**

El incumplimiento de la obligación de inscribir los Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, dará lugar a la exigencias de responsabilidades conforme lo establecido en la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

**Disposición Adicional.**

Aquellos Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía que con anterioridad a la creación de este Registro ya estén desempeñando la actividad y dispongan de la correspondiente licencia de apertura o declaración responsable, deberán solicitar su inscripción en este Registro municipal, siguiendo el mismo procedimiento que para los centros de nueva apertura, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este Reglamento.

**Disposición final.**

El presente Reglamento entrará en vigor en los términos establecidos para la disposiciones de carácter general por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2.

**ANEXO**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO TEMPORAL DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA**

**SEÑALAR LO QUE PROCEDA:**

	ALTA		MODIFICACIÓN		BAJA
--	------	--	--------------	--	------

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:**

Nombre o razón social:		NIF/CIF:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Domicilio:			
Tipo de centro:		Nº lic. Apertura:	
Actividad que desarrolla:			
Nº inscripc. Núcleo Zool. (si procede)		Fecha inscripción:	

**DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO:**

Apellidos y nombre / razón social:		DNI/NIF/CIF:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Domicilio:		C.P.:	
Localidad:		Provincia:	
En calidad de:			

**DATOS DEL REPRESENTANTE (obligatorio en personas jurídicas):**

Apellidos y nombre:		DNI/NIF:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Domicilio:		C.P.:	
Localidad:		Provincia:	
En calidad de:			

El abajo firmante manifiesta ser conocedor de lo dispuesto en el Reglamento del Registro Municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía y de las obligaciones impuestas por la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y SOLICITA el ALTA, MODIFICACIÓN, BAJA (señálese lo que proceda) del establecimiento arriba reseñado en el Registro Municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía, para lo cual aporta la siguiente documentación (ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA):

DNI/NIF/CIF

INFORME TÉCNICO-SANITARIO sobre las condiciones de manejo, higiene y profilaxis, suscrito por veterinario legalmente capacitado que contiene lo especificado en el artículo 6.A.1.a del Reglamento.

Copia de la Comunicación Previa O Declaración Responsable para el inicio de Actividad (o licencia de Actividad).

Acreditación, en su caso, de estar inscrito como núcleo zoológico por la Consejería de Agricultura.

Otros (señalar cuáles): \_\_\_\_\_

Aguilar de la Frontera a. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, con relación a sus datos personales y al tratamiento de los mismos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Plaza de San José nº 1, 14920 de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE AGUILAR DE LA FRONTERA, EN EL ÁMBITO DEL SUR DEL NÚCLEO URBANO “CERRO ROMANO Y SU ENTORNO”.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que este punto viene también a Pleno con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, el cual concluye que se han subsanado las deficiencias encontradas y que, por lo tanto, se cumple la resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera en el ámbito del Sur del Núcleo urbano del Cerro Romano y su Entorno, según las cuestiones requeridas por la Comisión Provincial de ordenación del territorio. Por tanto, nuestro voto a favor.

Los representantes de los demás Grupos municipales se limitaron a manifestar su voto a favor.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado 2º del Fundamento de Derecho 4º de la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010 en relación con el expediente P-25/09 “Aprobación definitiva la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera en el ámbito denominado “Cerro Romano y su entorno”, en los términos contenidos en el documento (texto refundido) redactado el Arquitecto D. Alvaro J. Satué López.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo, junto con copia del expediente de subsanación, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Córdoba, a fin de que por la misma se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y, una vez realizada la inscripción, a la publicación del contenido articulado de la Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

**11.- ACUERDO POR EL QUE SE COMPLETA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL TEATRO ESPAÑOL PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005.**

Los Portavoces de PP, PA e IU manifestaron su voto afirmativo.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que ya el Presupuesto Municipal contemplaba la posibilidad de que esto se pagara en este año, por lo tanto, hay partida presupuestaria para ello y, como todos los informes son positivos, pues a favor.

El Portavoz del PSOE, manifestó su voto afirmativo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Completar la liquidación provisional de las obras de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior del Teatro Español presentada por la Dirección facultativa y aprobada por el pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2005, de conformidad con el siguiente cuadro:

1º La cuenta de Liquidación Provisional 2 de las Obras de Urbanización es:

	Liquidación Provisional_1_ 25/11/2005	Liquidación Provisional_2_ 29/05/2013	21% IVA	Diferencia Pendiente
<b>MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS DEL ÁMBITO DEL PERI TEATRO ESPAÑOL</b>				
Honorarios	3.606,07 €	3.606,07 €		0,00 €
16% IVA	576,97 €	576,97 €		0,00 €
importe contractual	4.183,04 €	4.183,04 €		0,00 €
<b>PLAN ESPECIAL DEL CINE VIEJO " TEATRO ESPAÑOL"</b>				
Honorarios contractuales	2.524,25 €	2.524,25 €		0,00 €
<b>PROYECTO REPARCELACIÓN PERI TEATRO ESPAÑOL</b>				
Honorarios	3.606,07 €	3.606,07 €		0,00 €
16% IVA	576,97 €	576,97 €		0,00 €
importe contractual	4.183,04 €	4.183,04 €		0,00 €
<b>ANEXO LITERAL REPARCELACIÓN (Juan Valverde)</b>				
Honorarios	3.584,53 €	3.584,53 €		0,00 €
16% IVA	573,52 €	573,52 €		0,00 €
importe contractual	4.158,05 €	4.158,05 €		0,00 €
<b>REGISTRO REPARCELACIÓN</b>				
Honorarios contractuales	5.409,11 €	5.409,11 €		0,00 €
<b>TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN: PÚBLICA Y CARGAS POR SERVIDUMBRE Y COMPENSACIONES</b>				

Pública	Certificación Promoción Plaza	510.122,10 €	510.122,10 €		0,00 €
	Certificación Mitronar	120.317,62 €	120.317,62 €		0,00 €
Servidumbre	Certificación Promoción Plaza	161.923,38 €	161.923,38 €		0,00 €
	Certificación Mitronar		44.793,14 €		44.793,14 €
Compensaciones por vía evacuación : certificación Mitronar			6.300,00 €		6.300,00 €
	importe contrata	792.363,11 €	843.456,25 €		51.093,14 €
	16% IVA / 21%	126.778,10 €	137.507,66 €	10.729,56 €	10.729,56 €
	importe contractual	919.141,20 €	980.963,90 €		<b>61.822,70 €</b>
<b>PROYECTO DE URBANIZACIÓN ACTUALIZADO EN LIQUIDACIÓN 2</b>					
	Propuesta de liquidación Honorarios Proyecto 4,20%, con baja oferta 21% aplicados a Diferencia P.E.M.Obras Pública y Servidumbre de Liquidación 1 y 2				
	Honorarios				0,00 €
	21%IVA			0,00 €	0,00 €
	importe contractual				<b>0,00 €</b>
<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>					
	Honorarios	1.338,97 €	1.338,97 €		0,00 €
	16% IVA	214,23 €	214,23 €		0,00 €
	importe contractual	1.553,20 €	1.553,20 €		0,00 €
<b>HONORARIOS DIRECCIÓN OBRA ARQUITECTOS (SOBRE OBRA EJECUTADA)</b>					
	Honorarios convenidos Dirección 1,80%, con baja oferta 21%				
	P.E.M.Obras Pública y Serv.:	665.851,35 €	703.492,64 €		37.641,29 €
	Honorarios	9.468,41 €	10.003,67 €		535,26 €
	16% IVA / 21%	1.514,94 €	1.627,35 €	112,40 €	112,40 €
	importe contractual	10.983,35 €	11.631,01 €		<b>647,66 €</b>
<b>HONORARIOS INSPECCIÓN DE OBRA APAREJADORES (SOBRE OBRA EJECUTADA)</b>					
	Honorarios	9.468,41 €	10.003,67 €		535,26 €
	16% IVA / 21%	1.514,94 €	1.627,35 €	112,40 €	112,40 €
	importe contractual	10.983,35 €	11.631,01 €		<b>647,66 €</b>
<b>HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCIÓN ACTIVIDAD FASE 1 Y 2 Y CENTRO TRANSFORMACIÓN</b>					
	Honorarios CT, MT, y BT	3.964,00 €	3.964,00 €		0,00 €
	Honorarios Actividad fase 1	730,83 €	730,83 €		0,00 €
	Honorarios Actividad fase 2	7.000,00 €	7.000,00 €		0,00 €
	Honorarios Actividad y CT	11.694,83 €	11.694,83 €		0,00 €
	16% IVA	1.871,17 €	1.871,17 €		0,00 €
	importe contractual	13.566,00 €	13.566,00 €		0,00 €
<b>IMPORTE TOTAL CONTRACTUAL</b>					
	<b>Importe total</b>	<b>976.684,60 €</b>	<b>1.039.802,63 €</b>		<b>63.118,03 €</b>

**La liquidación pendiente corresponde:**

<b>CONSTRUCCIONES MITRONAR SL</b>	<b>51.093,14 €</b>	<b>10.729,56 €</b>	<b>61.822,70 €</b>
<b>ARQUITECTOS</b>			
<b>ACTUALIZACIÓN PROYECTO</b>			
<b>ACTUALIZACIÓN DIRECCIÓN</b>	<b>535,26 €</b>	<b>112,40 €</b>	<b>647,66 €</b>
<b>APAREJADOR</b>			
<b>ACTUALIZACIÓN INSPECCIÓN</b>	<b>535,26 €</b>	<b>112,40 €</b>	<b>647,66 €</b>

**2º El costo directo de construcción de los cincuenta y seis aparcamientos públicos de acuerdo al citado Proyecto de urbanización reformado y las certificaciones de obra es:**

Importe certificaciones PEM	428.674,03 €	428.674,03 €	0,00 €
a deducir Urbanización exterior	127.899,17 €	127.899,17 €	0,00 €
a deducir Instalaciones comunes	77.387,33 €	77.387,33 €	0,00 €
Importe obras de construcción plazas parking	223.387,53 €	223.387,53 €	0,00 €
Importe de Contrata (GG+BI)	265.831,16 €	265.831,16 €	0,00 €
16% IVA	42.532,99 €	42.532,99 €	0,00 €
importe contractual	308.364,14 €	308.364,14 €	0,00 €
Costo plaza parking: (hay 56 plazas públicas)	5.506,50 €	5.506,50 €	0,00 €
Costo de 16 plazas	88.104,04 €	88.104,04 €	0,00 €
Costo de 40 plazas	220.260,10 €	220.260,10 €	0,00 €

**3º El costo para la comunidad y sobrecosto para el Ayuntamiento, es 22,73% y 77,27%**

**en la prorrata de los 40 aparcamientos de cesión obligatoria**

Intercomunidad	22,73%	50.065,12 €	50.065,12 €	0,00 €
Ayuntamiento	77,27%	170.194,98 €	170.194,98 €	0,00 €

**4º De acuerdo con los dos puntos anteriores corresponde al Ayuntamiento sufragar:**

16 plazas		88.104,04 €	88.104,04 €	0,00 €
40 plazas	77,27%	170.194,98 €	170.194,98 €	0,00 €
<b>Total</b>		<b>258.299,02 €</b>	<b>258.299,02 €</b>	<b>0,00 €</b>

**5º Las cargas reales de urbanización para 2ª liquidación actualizada son deducido el costo directo a sufragar por el Ayuntamiento, para el total de propietarios parcelas:**

Importe total		976.684,60 €	1.039.802,63 €	63.118,03 €
Ayuntamiento		258.299,02 €	258.299,02 €	0,00 €
<b>Cargas de Urbanización</b>		<b>718.385,58 €</b>	<b>781.503,61 €</b>	<b>63.118,03 €</b>

**6º Las cuotas de participación de los propietarios del Plan Especial de Reforma Interior Son en la comunidad sobre rasante por la edificabilidad sobre los solares:**

1.341,90	Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (por los solares)	14,70%
271,83	Herederos Francisco Pulido Navarro	2,98%
758,73	Herederos Ruiz Gálvez	8,31%
2.199,26	Construcciones Mitronar SL	24,10%
4.554,70	Promoción Plaza Teatro Español de Aguilar de la Frontera SL	49,91%
9.126,40	Total	100,00%

**7º Las cuotas por aprovechamiento lucrativo del sótano, sin calle ni accesos públicos, son:**

1035,56	Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	37,78%
69,56	Herederos Francisco Pulido Navarro	2,54%
189,72	Herederos Ruiz Gálvez	6,92%
439,02	Construcciones Mitronar SL	16,02%
1007,25	Promoción Plaza Teatro Español de Aguilar de la Frontera SL	36,75%
2741,11	Total	100,00%

**8º Las cuotas conjuntas por aprovechamientos lucrativos en superficie y bajo rasante, son:**

2.377,46	Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	20,03%
341,39	Herederos Francisco Pulido Navarro	2,88%
948,45	Herederos Ruiz Gálvez	7,99%
2.638,28	Construcciones Mitronar SL	22,23%
5.561,95	Promoción Plaza Teatro Español de Aguilar de la Frontera SL	46,87%
11.867,51	Total	100,00%

**9º Las cuotas conjuntas resultantes, de acuerdo al informe del Sr. Vazquez Teja, son: deducida la parte proporcional que correspondería a las plazas del Ayuntamiento (146,15).**

2.231,31	Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	18,80%
346,64	Herederos Francisco Pulido Navarro	2,92%
963,05	Herederos Ruiz Gálvez	8,12%
2.678,91	Construcciones Mitronar SL	22,57%
5.647,60	Promoción Plaza Teatro Español de Aguilar de la Frontera SL	47,59%
11.867,51	1,02 Total	100,00%

**10º De acuerdo a las cuotas establecidas en el punto anterior, las cargas reales de urbanización en liquidación 2ª actualizada son**

<b>Ilmo. Ay. Aguilar de la Frontera</b>	<b>135.069,67 €</b>	<b>146.937,02 €</b>	<b>11.867,35 €</b>
<b>Herederos Francisco Pulido Navarro</b>	<b>20.983,58 €</b>	<b>22.827,22 €</b>	<b>1.843,64 €</b>
<b>Herederos Ruiz Gálvez</b>	<b>58.297,16 €</b>	<b>63.419,20 €</b>	<b>5.122,04 €</b>
<b>Construcciones Mitronar SL</b>	<b>162.164,44 €</b>	<b>176.412,36 €</b>	<b>14.247,92 €</b>
<b>Promoción Plaza Teatro Español A.F.SL</b>	<b>341.870,73 €</b>	<b>371.907,81 €</b>	<b>30.037,08 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL CARGAS URBANIZACIÓN</b>	<b>718.385,58 €</b>	<b>781.503,61 €</b>	<b>63.118,03 €</b>

**SEGUNDO.-** Proceder a la liquidación y al cobro de las cuotas de urbanización correspondientes a las cantidades incluidas en la liquidación en virtud del acuerdo adoptado en el punto anterior, en base a los criterios de reparto establecidos en dicho acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados (Construcciones Mitronar S.L., Doña Gemma Salomé Antolín Cubero, Don Miguel González Hidalgo, don Federico Galisteo Martagón, Herederos Francisco Pulido Navarro, Herederos Ruiz Gálvez, Promoción Plaza Teatro Español).

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, a la Sra. Tesorera, al Arquitecto Técnico Municipal y al Técnico de Administración General Don Rafael Rincón García para que, bajo la dirección de la Sra. Interventora, procedan a la liquidación y cobro de las cuotas de urbanización que correspondan.

## **12.- MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDORES MUNICIPALES DURANTE LAS VACACIONES DE VERANO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU don Antonio Maestre Ballesteros para dar lectura a la moción que literalmente dice:

### **“Introducción.**

La situación de precariedad alimenticia y pobreza que se da en muchas familias de Aguilar se hace cada día más evidente y notorio en el incremento continuado de personas que recurren a la ayuda que se le presta desde instituciones como Cáritas o el propio Ayuntamiento. Son más de 400 familias las que se atienden desde dicho servicio, lo que induce a creer que la cifra real de personas afectadas por esta situación pueda superar con mucho el millar.

Este problema se agrava aún más si consideramos a los niños que están inmersos en esa dinámica de carencia alimenticia y nutricional, siendo además los principales dignificados de esta situación. En este sentido, desde IU valoramos que los comedores escolares son un importante recurso e instrumento para poder abordar dicha problemática desde las instituciones públicas, facilitando el que muchos niños tengan garantizada al menos una comida diaria con la calidad nutricional mínima.

A nivel local consideramos que el cierre de los comedores escolares durante las vacaciones del verano, constituye una rémora importante para garantizar dicha prestación, por lo que creemos urgente y prioritario que desde la Institución Pública, el Ayuntamiento, se ponga en marcha los medios necesarios, económicos y humanos, para que, al menos el comedor del Carmen Romero, pueda mantenerse activo durante esos meses y atender a las familias que necesiten de tal servicio, y que dicho comedor sea el medio que permita a este Ayuntamiento atender a los niños cuyas familias no puedan

garantizar una comida diaria.

**Por ello proponemos al Pleno Municipal que tome los siguientes ACUERDOS:**

1) Que desde Intervención y Secretaría del Ayuntamiento se informe de la viabilidad de mantener abierto dicho comedor durante los meses de verano.

2) Crear una Comisión Municipal integrada por concejales, representantes de Servicios Sociales, representantes de la Ampas, etc, que estudie y valore la puesta en marcha de este servicio de comedor municipal durante el tiempo planteado.

3) Elaborar un reglamento de utilización del comedor escolar durante los citados meses y las becas que se crearían para atender a los niños que necesiten esta prestación social.

Después de la lectura de la moción, el Sr. Maestre quiso aclarar que, aunque no venía reflejado en el texto de la moción, la idea es que el comedor no sólo recogiera a las personas que tienen esta necesidad, sino que si hay demanda de personas que necesiten de ese servicio, sin tener la necesidad económica, por necesidad de trabajo, etc, pues que también se les dé, pagando su cuota correspondiente. Así, además, garantizaríamos esos puestos de trabajo durante los tres meses de verano.

Tomó la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que hay que tener en cuenta varias cuestiones en esta moción que nos presenta IU. Lo primero es, como recoge la moción es preguntar a nuestros técnicos cuál va a ser la posible repercusión económica que puede tener esta decisión que se tome hoy aquí, para la economía del Municipio. Segundo, ver desde los servicios jurídicos de este Ayuntamiento si es competencia directa nuestra y si la Junta de Andalucía pone alguna objeción a esta iniciativa. Además, tenemos que decir que no se debe becar desde este Ayuntamiento este tipo de actuaciones, ya que lo que se debe hacer es prestar el servicio directamente sin que haya ninguna cuestión monetaria para las familias por este servicio provisional.

Por otro lado, creemos que es importante recabar de los Servicios Sociales el respectivo informe sobre si este servicio tiene una demanda en nuestro Municipio y cuál sería su solución a adoptar, ya que si existe este problema, posiblemente no solo estemos hablando de una comida, sino del sustento general del niño. Si esto fuera a sí, lo que el PP propondría sería auspiciar a ese niño y prestar todo el apoyo institucional que fuera necesario para que, por lo menos, pudiera tener acceso al sustento necesario como principal problema a solucionar.

El PP va a votar a favor de esta propuesta, pero haciendo estas indicaciones al Grupo que la propone, por si ve conveniente incluirla estos puntos a acordar.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para aclarar el sentido en el que van los acuerdos a adoptar, que son recabar los informes a Secretaría e Intervención, creación de una Comisión Municipal para evaluar y el establecimiento de un Reglamento; no hagamos, por favor, conclusiones de lo que pudiera decidir la Comisión para que el debate se centre en los puntos que trae la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para manifestar el voto a favor de su Partido; lo que sí rogaríamos que a las alturas de curso en las que estamos, que esto se haga rapidito para que podamos ponerlo en práctica en las fechas oportunas.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que, en principio, quería destacar que Aguilar de la Frontera tiene dos comedores escolares, uno situado en el Carmen Romero y otro en el María Coronel y durante el curso escolar, antes de la aprobación de los Presupuestos Municipales, este Grupo se preocupó de saber si algún niño estaba dejando de comer por problemas económicos. Se nos mandaron informes de los dos Colegios en los que decían que absolutamente ningún niño necesitaba ayuda económica ni estaba dejando de comer por problemas económicos, solamente había un niño, pero con un problema de dieta, y no de dinero, que sus padres decidieron quitarlo, con lo cual, durante el curso escolar esto no ha hecho falta.

Dicho esto, queremos decir que la moción que nos plantea IU es una adaptación a nuestra localidad del Decreto 7/2013, de 30 de abril, que ha hecho la Junta de Andalucía de medidas extraordinarias y urgentes contra la exclusión social en Andalucía. Nosotros entendemos que la publicación de este Decreto significa el reconocimiento explicito de la Junta de Andalucía de que amplias capas de la población están o pueden estar en situación de emergencia alimentaria y, para hacer frente a esta situación tan crítica, se establecen un entramado de planes y acciones, cuatro, coordinadas por un entramado de Comisiones, pero con escasa asignación económica. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía ha llamado la atención sobre el hecho de que el dinero total destinado a estos cuatro planes, entre los que se incluye el de los comedores escolares son de 120 millones dividido entre un millón cuatrocientos mil parados que Andalucía tiene, que cabrían a unos 81 € entre todos los programas, por parado.

La Junta de Andalucía ha asignado a Aguilar de la Frontera la cantidad de 15.079 € para la red de garantía alimentaria, es decir, para que este Ayuntamiento tenga dinero para dar comida a los y las aguilarenses que lo necesiten. Nuestro presupuesto ya multiplica por seis lo que la Junta de Andalucía ha destinado a nuestro pueblo, porque ya recoge 95.000 € Nosotros entendemos que lo que aquí tiene que ocurrir es que la Junta de Andalucía saque ya el Decreto que ha anunciado y ha hecho público, pero que no saca, para la apertura de comedores escolares los meses de verano y, sobre todo, que de dé financiación. La Consejería de Educación debería haber llevado ya a los Colegios las solicitudes con un plazo público y suficiente para que los padres y madres que crean conveniente o vean que no pueden alimentar a sus hijos, pues puedan echar la solicitud.

Desde aquí lo primero que tenemos que hacer es exigir a la Junta de Andalucía que este verano los comedores escolares estén abiertos los tres meses para que los niños se puedan alimentar, como ellos mismos han anunciado. Porque esto no es algo que lo haya sacado el Ayuntamiento de Aguilar, sino que la Junta de Andalucía ha anunciado que los comedores escolares iban a estar abiertos, con financiación y que los niños puedan acudir para alimentarse. Desde aquí hacemos un llamamiento a los padres y madres para que apunten a sus niños en los dos comedores que hay en

Aguilar de la Frontera y que los Directores se lo hagan llegar a la Consejería Provincial de Educación, para que sepan cuál es la situación real de nuestro pueblo.

Nosotros vamos a aprobar la moción, pero queremos hacer hincapié en cuestiones que luego vamos a defender en la Comisión que se cree, algunas consideraciones o algunas reflexiones:

- Exigir a la Junta de Andalucía que ponga el Decreto de Comedores en marcha. En la moción se plantea el comedor escolar Municipal, yo creo que lo que debería ser es comedor escolar, porque lo que no podemos hacer es suplir lo que la Junta de Andalucía dice que va a poner en toda Andalucía.
- Hay que tener en cuenta que de 1 a 12 años tenemos 1687 niños y niñas y todos tienen derecho a lo que estamos proponiendo. Y solo estamos hablando de los de primaria, que los mayores de 12 años también comen.
- Nosotros nos hacemos la siguiente pregunta ¿acaso hoy estamos aprobando un proyecto social solidario para un País tercermundista, en el que todos estamos de acuerdo en que los niños deber comer, al menos, una vez al día? Nosotros estamos de acuerdo con que hay que hacer planes, Decretos, mociones o lo que haya que hacer para que se garantice que desde las Instituciones públicas y desde las Administraciones, los niños y niñas Andaluces, y Aguilarenses en concreto, tengan garantizadas tres comidas diarias, al igual que sus padres y familias y, para eso, lo que hay que hacer es tomar medidas y esto es lo que UPOA va a defender en la Comisión que se cree, hasta qué punto de acomodo político se ha llegado para que nos conformemos con que nuestros hijos coman una vez al día.
- Nosotros no estamos de acuerdo con utilizar solo un comedor, porque utilizando los dos hay más posibilidades de espacio, infraestructura, etc, ¿por qué hay que poner limitaciones a las infraestructuras que tenemos?
- Una vez sacado el Decreto de comedores por la Junta de Andalucía y conozcamos la financiación para nuestro pueblo, este Ayuntamiento debe hacer el máximo esfuerzo para que todo el niño que necesite utilizar este servicio para comer tres veces al día lo pueda hacer, tenga que poner este Ayuntamiento el dinero que tenga que poner, aunque tenga que renunciar a los proyectos que sean necesarios.
- Las medidas tomadas por la Junta de Andalucía, por las que se insiste en esta moción de IU, en ampliar las redes asistenciales ya existentes, se asemejan al auxilio social y a la beneficencia y se alejan de la justicia social y de la redistribución de la riqueza. UPOA consideramos que toda inversión pública que no contemple e impulse esta función social resultará totalmente insuficiente. Una de las medidas a tomar por la Junta que contempla nuestro Estatuto de Autonomía y los proyectos electorales de los dos Partidos que gobiernan la Junta de Andalucía, y que hemos reivindicado desde este Pleno muchas veces, es la implantación de la Renta Básica en todo el territorio andaluz, que garantice una renta mínima para que todas las familias puedan vivir con una mínima dignidad y unos ingresos mínimos que le permitan vivir. Esta sería una buena medida a tomar y que desde este Pleno deberíamos volver a pedir una vez más. Lo que hace falta, desde nuestro punto de vista, es

menos propaganda, menos demagogia, menos anuncios publicitarios y más financiación por parte de la Junta de Andalucía, que anuncian, pero que luego no ponen en práctica.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y le dijo al Sr. Zurera que había dejado terminar su intervención, al igual que ha hecho con el Portavoz del PP, pero en algún punto nos hemos salido del debate; no es la cuestión el adelantar la postura de ningún Grupo, porque luego la defenderemos cada uno en la Comisión que se va a crear, por eso pedí antes que el debate se ciñera al espíritu y la letra de la moción.

Tomó la palabra la Doña M<sup>a</sup> José Bogas Muela, en nombre del Partido Socialista, y dijo que con respecto a la moción presentada por IU, estaba totalmente de acuerdo con la justificación de la misma, porque por todos es sabido y constatado la situación en la que estamos viviendo y, sobre todo, cuando se habla de los menores, que todos tenemos el conocimiento de que es un sector de especial vulnerabilidad y que, por supuesto, tenemos que atender. El comedor escolar que se propone que se abra durante el verano, como ha dicho el Portavoz de UPOA, hay un decreto, que es el de exclusión social, en el que han salido distintas líneas, una de contratación, otra de alimentos, que la cantidad que se le ha atribuido es de 15.000 €, que es la misma cantidad que le hemos atribuido nosotros en el programa de Emergencia Social, y hay otros 45.000 € que son atribuidos para contratación. También se habla en ese Decreto que se ha tenido una reunión por parte de las Delegaciones de Educación, Igualdad y Cultura con los distintos Ayuntamientos para explicar y poner en marcha este tipo de programas que recoge el Decreto, entre ellos está el programa de los comedores escolares y no sólo recoge que se abra en el verano, sino también durante los fines de semana durante todo el año, dada la situación social de desprotección que estamos teniendo hacia los menores. Entonces, yo creo que es importantísimo que se garantice que esté cubierta su alimentación; una forma sería mantener abiertos los comedores escolares y después habría que articular otras vías alternativas para dar cobertura no sólo a los menores, sino a todos los miembros de la unidad familiar, porque el derecho a la alimentación es inherente a todos los ciudadanos.

Yo veo viable esta moción, pero desde el Grupo Socialista queremos proponer que es tercer punto debería retirarse, ya que sería la Comisión la que estudie y elabore, en caso de que nos corresponda, dado que se va a decretar una forma legal a través de la Junta de Andalucía de cómo se van a regular esos comedores escolares; no sólo se van a regular, sino de cuál va a ser el procedimiento, porque estamos hablando de un Decreto de exclusión social y se supone que las personas que acuden al comedor escolar puede ser por distintas situaciones: social/laboral, o por situación social de necesidad. En este último caso, el estudio que hizo UPOA demostró que ningún niño se quedaba sin acudir al comedor escolar por condiciones económicas, dado que la Junta de Andalucía beca a las familias para que éstas puedan acudir al comedor escolar, de manera que desde esta Comisión y con la Junta de Andalucía deberíamos seguir viendo cómo se va a financiar el que estos niños acudan al comedor. Es importantísimo que los Servicios sociales formen parte de esta Comisión porque, porque van a tener un papel imprescindible a la hora de determinar cuáles son las personas con exclusión social y necesidad que necesita acudir al comedor escolar de forma regular, no sólo durante el periodo lectivo y de lunes a viernes, sino durante el verano y los fines de semana, que es lo que se presente desde la Junta de Andalucía.

También apuntar que no debemos conformarnos y hay que seguir luchando porque no solo se cubra a los menores, sino que, como estamos haciendo desde los programas de emergencia social y otros, seguir luchando para que se pueda ayudar a las personas con necesidades sociales que, por sí mismas, no pueden cubrir sus necesidades alimentarias.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para, en primer lugar, agradecer en nombre de IU el pronunciamiento por parte de los Portavoces a favor de la moción. Yo no voy a entrar en ciertas cuestiones que no están en el espíritu de la moción y sólo recalcar que lo que pretende esta moción es poner sobre la mesa una realidad y que, entre todos, podamos articular los instrumentos para poder incidir en la misma. Hay circunstancias muy graves que todos conocemos, es cierto que en los dos comedores escolares que hay no ha habido niños que no hayan podido asistir, porque han contado con la beca de la Junta de Andalucía, pero también es cierto que ha habido familias que no han tenido la parte para completar la beca y ha habido que ayudarles desde Instituciones caritativas.

Por tanto, si todos estamos de acuerdo deberíamos aprobar esa Comisión para que trabaje las dos alternativas, atender a personas con dificultad de exclusión social y también a personas que por su situación laboral requieren la asistencia de un comedor escolar, y lo mismo da que sea el Carmen Romero como el María Coronel y, si hay demanda, pues los dos.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que quiso hacer mención a una cuestión. Si es cierto y real que en Aguilar hay algún niño que deja de comer, al menos una vez al día, aquí estamos para darle una solución, pero yo no veo que aquí en Aguilar haya una sola familia que no pueda dar de comer a su hijo, al menos, una vez al día, y eso es lo que se está diciendo aquí, porque esta moción trae esto. Tenemos que entrar en el fondo de esta moción diciendo que hay un Decreto Ley de la Junta de Andalucía que va a ayudar a las familias en riesgo de exclusión social y una parte de ese Decreto va destinado a dar de comer, pero donde haga falta, pero creo que aquí en Aguilar no; si eso se demuestra desde los Servicios Sociales, que tiene que emitir un informe en el que expresamente se diga que tal familia se ha evaluado y a su hijo hay que auspiciarlo en el tema de la comida y, por supuesto, desde el Ayuntamiento estamos para ayudarle, desde partidas presupuestarias creadas para ellos, a través de modificaciones presupuestarias o de cualquier forma.

También apuntaba el Sr. Maestre y la Sra. Bogas que no solo ayudar a los niños sino también a las familias, pues si es cierto, pues también se les ayuda a las familias. Yo sé que Cáritas está haciendo muy buena labor para dar comida gratuita a las familias y, hasta ahora, se están cubriendo las necesidades, luego, plantear aquí con una moción que hay niños en Aguilar quedándose si comer, si eso es cierto, me pone los vellos de punta, pero yo no tengo conocimiento de que en Aguilar esté pasando esto, por ello, hay que demandar a los Servicios Sociales un informe que constatará esta realidad.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que no entraba en la intervención del Sr. Fernández, porque yo no sé por dónde se mueve él, pero claro que esto es cierto, lo que pasa es que, a lo mejor, por donde él se mueve no es cierto o está ciego, porque dice que no lo ve. Pues

claro que es cierto, además, el Ayuntamiento también ofrece ayudas humanitarias ofreciendo comida gratuita a todo aquel que no la tiene y no solamente Cáritas, pero es mejor no hablar de lo que ha dicho, porque ha nombrado tres veces la palabra auspicio y eso sí que me pone a mí los vellos de punta, porque me recuerda a unas épocas fatales.

Simplemente decir que si nosotros hemos adelantado la postura era para explicar el sentido del voto, para que se entendiera en función de lo que vamos a defender en esa Comisión.

Intervino nuevamente Doña M<sup>a</sup> José Bogas Muela, en nombre del Partido Socialista, para explicar una cosita que ha dicho D. Antonio Zurera en cuanto a que las familias acudan a los Colegios a demandar esa ayuda que necesitan y yo creo que es adelantar la situación porque no sabemos si va a ser en el Colegio o en los Servicios Sociales donde va a haber que demandar. Creo que es importante que se cree esa Comisión para ver la forma de articularlo y creando esa Comisión, creo que estamos adelantando trabajo con respecto a este nuevo Decreto que se va a crear a través de la Junta de Andalucía, en el que nosotros quizá ya tengamos clarísimo los usuarios que tenemos que atender y le podemos decir a la Junta de Andalucía las necesidades en cuanto a la atención de menores que tenemos en Aguilar de la Frontera.

También decir que la situación social es la que es, y la vemos todos los días, y no es que dejen de comer niños, pero a lo mejor no es la alimentación equilibrada y nutricional que tienen en un comedor escolar con tres platos. Además, como he dicho anteriormente, el tema de las becas es importantísimo ver y articular como se va a ejercitar, porque a lo mejor esa familia no ha tenido esa necesidad y han cubierto esa comida porque ha sido becado y, por eso, están comiendo todos los días, pero ahora llega el verano y la única forma de asegurar que reciben esa comida es teniendo los comedores escolares durante el verano y los fines de semana.

Para cerrar el debate tomó la palabra el portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que dijo que para que no quedara ninguna duda, el fin principal de la propuesta es el que acaba de exponer la Sra. Concejala, que una vez que la garantía que tenemos de las becas durante el curso escolar para atender esas necesidades se pierde, que se instrumente un medio para que se garantice la continuidad del servicio. Obviamente, los que nos movemos en estos ámbitos sabemos que esta realidad está ahí y que todo el esfuerzo que se haga es poco.

Por último, decir que este Ayuntamiento recoge en sus presupuestos 15000 € para ayudas alimenticias a las personas necesitadas, que se van a ver cumplimentados con otros 15000 € que van a venir de la Junta de Andalucía y creo que es el momento de que este Ayuntamiento sea el que tome la decisión de que ese dinero y el reparto de esa comida se haga desde una Institución Pública, con las garantías que ello conlleva; que no se entienda que es caridad, sino un derecho del ciudadano a que se le atienda cuando tiene esas necesidades primarias. Por lo tanto, creo que debemos reflexionar, porque son 3000 € y creo que ya es hora de que seamos las Instituciones Públicas las que garanticemos ese servicio.

Antes de pasar a la votación el Sr. Alcalde quiso hacer la aclaración de si se aceptaba la propuesta del partido Socialista de eliminar el tercer punto de la moción, a lo que el Sr. Maestre respondió que sí.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, con la siguiente redacción definitiva:

### **“Introducción.**

La situación de precariedad alimenticia y pobreza que se da en muchas familias de Aguilar se hace cada día más evidente y notorio en el incremento continuado de personas que recurren a la ayuda que se le presta desde instituciones como Cáritas o el propio Ayuntamiento. Son más de 400 familias las que se atienden desde dicho servicio, lo que induce a creer que la cifra real de personas afectadas por esta situación pueda superar con mucho el millar.

Este problema se agrava aún más si consideramos a los niños que están inmersos en esa dinámica de carencia alimenticia y nutricional, siendo además los principales dignificados de esta situación. En este sentido, desde IU valoramos que los comedores escolares son un importante recurso e instrumento para poder abordar dicha problemática desde las instituciones públicas, facilitando el que muchos niños tengan garantizada al menos una comida diaria con la calidad nutricional mínima.

A nivel local consideramos que el cierre de los comedores escolares durante las vacaciones del verano, constituye una rémora importante para garantizar dicha prestación, por lo que creemos urgente y prioritario que desde la Institución Pública, el Ayuntamiento, se ponga en marcha los medios necesarios, económicos y humanos, para que, al menos el comedor del Carmen Romero, pueda mantenerse activo durante esos meses y atender a las familias que necesiten de tal servicio, y que dicho comedor sea el medio que permita a este Ayuntamiento atender a los niños cuyas familias no puedan garantizar una comida diaria.

**Por ello proponemos al Pleno Municipal que tome los siguientes ACUERDOS:**

- 1) Que desde Intervención y Secretaría del Ayuntamiento se informe de la viabilidad de mantener abierto dicho comedor durante los meses de verano.
- 2) Crear una Comisión Municipal integrada por concejales, representantes de Servicios Sociales, representantes de la Ampas, etc, que estudie y valore la puesta en marcha de este servicio de comedor municipal durante el tiempo planteado.”

### **13.- MOCIÓN DE PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA SANITARIA PARA LA COMARCA DE LA CAMPIÑA SUR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que, antes de pasar a leer la moción quiso aclarar que ésta se presentó para el Pleno del pasado 25 de marzo para que se debatiera en el Pleno

ordinario de ese mes; no se pudo debatir, ni tampoco en el de abril, por las circunstancias que todos conocemos. A continuación, pasó a dar lectura a la moción que literalmente dice:

“La Orden de 13 de febrero de 2013 de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía constituye o crea el Área de Salud Sur de Córdoba.

Actualmente el Sur de la provincia de Córdoba consta de las siguientes infraestructuras sanitarias:

- Atención Primaria:

El Área Sur de la Provincia de Córdoba gestiona la atención primaria de cerca de 270.000 habitantes (262.777 ciudadanos) integrando las siguientes Zonas Básicas de Salud :

- Zonas Básicas de Salud de Baena (Albendín, Baena, Luque y Zuheros),
- ZBS de Benamejía (Benamejía, Encina Reales y Palenciana).
- ZBS de Cabra (Cabra, Doña Mencía y Nueva Carteya).
- ZBS de Lucena (Lucena, Jauja, Moriles y Monturque).
- ZBS de Montilla, la ZBS de Castro del Río (Castro del Río y Espejo).
- ZBS de Fernán Núñez (Fernán Núñez y Montemayor).
- ZBS de Iznajar.
- ZBS de Aguilar de la Frontera.
- ZBS de Priego (Almedinilla, Carcabuey, Fuente Tójar y Priego).
- ZBS de Puente Geníl.
- ZBS de Rute .
- ZBS de La Rambla (La Rambla, Montalbán y Santaella).

- Atención Especializada (Hospitalaria).-

Las infraestructuras hospitalarias o de Atención Especializada circunscritas al Área Sur son las siguientes :

- el Hospital Infanta Margarita situado en Cabra.
- El Hospital de Montilla, hospital comarcal de referencia de los ciudadanos de Aguilar de la Frontera queda situado fuera del Área de Salud creada por la Orden de 13 de febrero.
- El Centro Hospitalario de Alta Resolución de Puente Geníl, queda al margen del área.

La zona sur de Córdoba tiene una serie de peculiaridades que la hacen singular y es por ejemplo que los cerca de 270.000 habitantes del Distrito Sanitario Sur de Córdoba están adscritos a cuatro (4) centros hospitalarios diferentes.

LOS CIUDADANOS DEL SUR DE LA PROVINCIA ESTÁN ADSCRITOS A CUATRO (4) CENTROS HOSPITALARIOS:

- El hospital Infanta Margarita (perteneciente al SAS) tiene un área de influencia en torno a 157.000 habitantes.
- El Hospital de Montilla (Pertenece a la ASAG) dispone de un área de influencia de 63.500 habitantes.
- El Centro Hospitalario de Puente Geníl (Pertenece a la ASAG) atiende a una población de 30.300 habitantes.
- Y ciudadanos del Distrito Sanitario Sur como los residentes en Castro del Río, Espejo, Santaella, que suponen más de 16.000 habitantes, pertenecen al Área Sanitaria del Hospital Reina Sofía.

A lo que tenemos que añadir una nueva característica, y es que unos centros son del Servicio Andaluz de Salud (Reina Sofía e Infanta Margarita) y otros dos (Montilla y Puente Geníl) pertenecen a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir (A.S.A.G.).

*Ley 14/1986 GENERAL DE SANIDAD, en su capítulo III, determina las Áreas de Salud, estableciendo en su art. 56. 2 que “Las Áreas de Salud son las estructuras fundamentales del sistema sanitario, responsabilizadas de la gestión unitaria de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma en su demarcación territorial y de las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellos”.*

Por tanto el Área de Salud pretende gestionar y coordinar las infraestructuras sanitarias públicas de un territorio concreto, no pareciendo razonable que una vez creada el área determinados centros de ese ámbito geográfico (Hospitales de Montilla y Puente Geníl) no queden integrados ya que iría en contra de la filosofía de la propia norma (mejor coordinación y continuidad del paciente). La norma habla de gestión unitaria de los centros de la demarcación territorial, distinto sería si los hospitales hoy excluidos (Montilla y Puente Genil) fuesen hospitales o centros privados, no siendo este afortunadamente el caso.

*En su art. 56.4, nuestra Ley de Salud dice “Las Áreas de Salud se delimitarán teniendo en cuenta factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos y de dotación de vías y medios de comunicación, así como las instalaciones sanitarias del Área. Aunque puedan variar la extensión territorial y el contingente de población comprendida en las mismas, deberán quedar delimitadas de manera que puedan cumplirse desde ellas los objetivos que en esta Ley se señalan.*

Y si nos atenemos a este punto el sur de la provincia, geográficamente, tiene dos ámbitos diferenciados: la Subbética y la Campiña Cordobesa, que incluso mantienen Mancomunidades distintas siendo evidente, como hemos planteado anteriormente, que cada comarca tiene infraestructuras de atención primaria y especializada diferentes.

*El Art. 56.5, de la Ley General de Sanidad dice: Como regla general, y sin perjuicio de las excepciones a que hubiera lugar, atendidos los factores expresados en el apartado anterior, el Área de Salud extenderá su acción a una población no inferior a 200.000 habitantes ni superior a 250.000. Se exceptúan de la regla anterior las*

*Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla, que podrán acomodarse a sus específicas peculiaridades. En todo caso, cada provincia tendrá, como mínimo, un Área.*

Como venimos explicando, el área creada contempla una población superior a los 250.000 habitantes (casi 270.000 habitantes) por lo que si nos atenemos a este dato y los demás factores que hemos expuesto podemos asegurar que nos encontramos con condicionantes y factores que recomiendan otro enfoque organizativo

*La Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, dispone:*

*Artículo 47. Establece: “El Sistema Sanitario Público de Andalucía se organiza en demarcaciones territoriales denominadas áreas de salud, las cuales se delimitarán atendiendo a factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, ambientales, de vías y medios de comunicación homogéneos, así como de instalaciones sanitarias existentes y teniendo en cuenta la ordenación territorial establecida por la Junta de Andalucía”.*

*Artículo 48: “El área de salud constituye el marco de planificación y desarrollo de las actuaciones sanitarias, debiendo disponer de la financiación y dotaciones necesarias para prestar los servicios de atención primaria y especializada, asegurando la continuidad de la atención en sus distintos niveles y la accesibilidad a los servicios del usuario”.*

Determina nuestra legislación autonómica, que el Área Sanitaria constituye el marco de planificación y desarrollo sanitario, debiendo disponer de la financiación (presupuesto) y dotaciones necesaria para prestar los servicios de Atención Primaria y Especializada. Pues bien, con la propuesta que hoy tenemos, el Área Sanitaria Sur de Córdoba no podría planificar ni desarrollar las actividades del área con la autonomía necesaria, al pertenecer parte de la población de referencia a hospitales de otras áreas (Reina Sofía) e incluso otras Agencias (Montilla y Puente Geníl). Tampoco dispondría el área de la financiación y dotaciones necesarias, ya que parte de la financiación y las dotaciones de personal pertenecen a entes externos al área propuesta. Y tampoco el área propuesta podría prestar la Atención Especializada, al estar una población superior a los 100.000 habitantes adscritos a centros hospitalarios externos al área sanitaria. Tampoco podremos asegurar la continuidad en el nivel hospitalario al estar la Atención Especializada externalizada.

Teniendo en cuenta los intereses sanitarios de los ciudadanos de Aguilar de la Frontera, proponemos los siguientes

#### Acuerdos

1) Solicitar a la Delegación provincial de Córdoba de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la creación de un área Sanitaria de la Campiña Cordobesa con sede en Montilla o Aguilar, y que a continuación se detalla, por los motivos expuestos.

#### AREA SANITARIA DE LA CAMPIÑA CORDOBESA

- Integrada por los hospitales de Montilla y Puente Geníl, de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, perteneciente a la Consejería de Salud. y que deberá adscribirse al SAS.

- Las ZBS que actualmente pertenecen a estos centros hospitalarios más Castro del Río, Espejo y Santaella, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.
- La integración de la ASAG en el SAS, elimina así la visión que el ciudadano percibe de dos sistemas distintos o paralelos y favorece la gestión unitaria.
- Un volumen de población razonable: 110.000 habitantes integrados en el área sanitaria de la campiña.
- La integración de la Atención Primaria y la Especializada, favorecen una respuesta integral a la salud de los ciudadanos, bajo un mismo equipo y una misma agencia, el SAS.
- Un solo equipo Directivo (gestión unitaria del área) lo cual : permite la coordinación efectiva de los centros sanitarios, bajo una única estructura de gestión, evita duplicidades, coordina los dispositivos asistenciales y garantiza la continuidad de la atención al no aparecer elementos externos, acerca la toma de decisiones al ciudadano. En definitiva, LO HACE MAS EFICIENTE.
- Dibuja un marco adecuado para la planificación y desarrollo de las actuaciones sanitarias. Desaparecen la tricefalías que exigen esfuerzos adicionales para coordinar estructuras, equipos y direcciones diferentes.
- Con financiación (presupuesto propio), recursos humanos y materiales propios, que definan y concretan la autonomía y responsabilidad.
- Coordinado con el resto de SAS y plataformas provinciales de compras, comprando con más eficiencia.
- Acerca las campañas a las localidades de dirección y la gestión de las necesidades de los ciudadanos.

2) Que el Hospital de Montilla y el de Puente Geníl queden integrados en la futura Área sanitaria de la Campiña Cordobesa, dentro del Servicios Andaluz de Salud, ya que entendemos que esta propuesta acerca la atención sanitaria a los ciudadanos de la Campiña. Es una propuesta que facilita y mejora el acceso y la coordinación de los ciudadanos de Aguilar con la Administración Sanitaria.

3) Enviar la presente moción a las localidades de la comarca para su debate en pleno municipal.

4) Enviar estos acuerdos a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Mancomunidad campiña Sur, a la Diputación Provincial de Córdoba y al Parlamento de Andalucía.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que el PP cree que lo que se debe hacer en estos momentos es sumar y no dividir, por lo tanto, nuestro posicionamiento debe ir encaminado a lograr estos fines. Un área integradora aporta un valor añadido de los recursos de los que disponemos. Creemos que esta propuesta se aleja de la realidad y lo que pretende es desmembrar, teniendo en cuenta, además, el consiguiente gasto añadido que esto genera en duplicidades de cargos intermedios, recursos materiales y humanos que a la postre, hoy por hoy, están en contra de lo que se debería hacer para intentar salir de la crisis a la que nos enfrentamos. Una estructura sanitaria más reducida sólo viene a significar la

creación de reinos de Taifas, en lo que se marcaría más, si cabe, la diferenciación que hoy existe en las diferentes zonas sanitarias que existen en Andalucía.

Lo que se necesita, bajo nuestro punto de vista, son más profesionales, mejor incentivados y menos grasa inútil y menos cargos intermedios de libre designación. Lo que necesitamos es una reforma sanitaria en la que primen los pacientes y los profesionales y siempre buscando la mejor y más eficiente medicina pública andaluza.

La estructura sanitaria que ustedes proponen genera consecuencias y alteran el normal funcionamiento del desarrollo que hay hasta ahora. Por lo tanto, y mientras no sea la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Salud y Bienestar Social, la que se pronuncie de forma clara y eficiente, teniendo muy en cuenta los profesionales de esta área que son los técnicos en esta materia, pues nosotros vamos a estar posicionados en no desmembrar el área sanitaria que ahora tenemos.

El Portavoz del Partido Andalucista manifestó que su Partido se va a abstener en la votación de esta moción.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que IU, con los datos que hemos podido recoger con respecto a la moción y ante la falta de informes que no nos permiten mantener un posicionamiento firme, vamos a optar por abstenernos por si así la moción puede seguir adelante, si el resto de la Corporación lo ve así.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, y dio que partiendo que la moción que nos presenta UPOA es la postura de un Sindicato concreto y que difiere de la línea que lleva la Consejería de Salud, a través del tercer Plan Andaluz de Salud, en el cual la orientación es la calidad y la orientación hacia el paciente, y sin entrar en mucho más, el PSOE va a votar en contra de esta moción.

Tomó la palabra el portavoz de UPOA D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que todos los Grupos recibisteis una documentación del Sindicato SATSE, a nosotros nos interesó el tema y tuvimos varias reuniones con otros sectores de la sanidad y con trabajadores de otros Sindicatos, tanto de la provincia como de fuera y, efectivamente, la moción está totalmente documentada y va totalmente al contrario del sentido al que ha manifestado el Portavoz del PP; yo entiendo que el PSOE lo defienda, porque está defendiendo la postura de la Junta de Andalucía, que lo ha hecho así y no puede decir que no lo está haciendo bien su Partido, pero la realidad es que en estos momentos hay duplicidad de Gerencias, que en el Hospital de Montilla, fuera del área de Salud que se ha creado en el sur, hay más cargos directivos que antes, que la atención primaria está totalmente separada y en Hospitales distintos de la atención especializada, con lo que la atención al paciente no es la correcta. Entonces nosotros venimos a traer solucionar un problema del sector, que entendemos que se ha creado y que está totalmente argumentado en los diferentes artículos de la Ley sanitaria que rige tanto a Andalucía como al Estado.

Agradecer las abstenciones para facilitar que salga adelante la moción, y nada más.

A continuación se procedió a la votación quedando rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal de UPOA por 4 votos a favor (UPOA), 7 votos en contra (PSOE y PP) y seis abstenciones (IU y PA).

#### **14.- MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS AGUILARENSES EXTERMINADOS EN LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas, que manifestó que esta es una moción que presentamos debido al silencio que ha mantenido el Equipo de Gobierno desde el 2008 a una solicitud que hace la Asociación Aremehis, en la que se argumenta esta solicitud y, visto que el Equipo de Gobierno ni siquiera ha contestado a ella, hemos decidido desde nuestro Grupo Municipal presentar la moción para que, si lo tienen a bien el resto, tenga el respaldo de la Corporación y el Equipo de Gobierno lo lleve a efecto. A continuación pasó a dar lectura a la moción que literalmente dice:

“El 11 de Julio de 2008 AREMEHISA (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera) hizo una solicitud por registro a este Ayuntamiento, de la cual aún no ha tenido contestación (se adjunta a esta moción), consistente en hacer un reconocimiento oficial por parte de esta corporación municipal a los Aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis mediante la colocación de una pequeña placa con sus nombres en algún lugar público de este Ayuntamiento.

Desde UPOA entenderemos que se argumenta de manera detallada por parte de AREMEHISA los motivos que al menos desde UPOA compartimos. Por ello y ante la no contestación del equipo de gobierno a esta propuesta desde UPOA proponemos los siguientes acuerdos:

1) Reconocer oficialmente por el pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los Aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis mediante la colocación en un sitio público de este Ayuntamiento de una placa con sus nombres.

2) Recopilar todos los nombres de los Aguilarenses exterminados de los cuales se tengan constancia, para lo cual el equipo de gobierno tome las medidas necesarias.

3) Consensuar el modelo de placa con la asociación que ha hecho la solicitud, es decir, con AREMEHISA.

4) Hacer una inauguración institucional de la placa.

5) Mandar estos acuerdos a AREMEHISA.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que el PP muestra su apoyo total y unánime a todas las víctimas de la Guerra que sufrieron el exterminio Nazi, porque el nuestro es un Partido con 30 años de historia y que crece cada día con la democracia y junta a la Constitución Española, y que ha condenado siempre todo tipo de dictaduras, la que hubo en nuestro País, la del Holocausto Nazi y todo tipo de dictaduras que sean de la tendencia que sean, la

vamos a seguir condenando; siempre vamos a seguir trabajando en este sentido, de hecho en la moción se habla de que estos dos Aguilarenses eran Republicanos y el PP está en defensa de todo tipo de ideología política, pero nosotros nos preguntamos si había más personas vecinas de Aguilar que fallecieron en los Campos de Concentración y si se ha comprobado, el Equipo de Gobierno, el Alcalde o algún Concejal, o incluso usted mismo, Sr. Zurera, la relación de los que fallecieron aquí, cualquiera que fuera su orientación política o el interés está solo centrado en estas dos personas. Porque no queremos dejar a nadie atrás y si se hace un reconocimiento, que sea a todas las personas fallecidas sin el condicionante de su ideología política, porque todas las que fallecieron fueron víctimas, cualquiera que fuese su ideología o, al menos así lo vemos desde el PP. Por eso, creo que sería oportuno plantearse la aprobación de esta moción en tanto no se llegue a conocer estos extremos y tal y como se recoge en los acuerdos, que se recopilen los nombres de todos los aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis y, una vez se tenga claro este sentido, se tome la decisión de realizar una placa conmemorativa que les recuerde en nuestra localidad.

Hay algo que tampoco se ha dicho, pero que, bajo nuestro punto de vista, es importante y es que las familias y descendientes de estas personas quieren y presten su consentimiento de que se haga este reconocimiento público a los fallecidos, y esto no lo he visto en la redacción de la moción ni en la documentación que nos ha pasado Aremehisa. Por lo tanto, nuestra propuesta es dejar la moción sobre la mesa hasta tener la lista total de exterminados aguilarenses en los campos de concentración nazi, y, a su vez, recabar la autorización de los familiares para proceder a su reconocimiento oficial, que nosotros estaríamos dispuestos a apoyar en toda regla. De no ser así, creemos que esta propuesta, aun siendo aprobada hoy, sería como muchas otras que aprobadas tienen que ser recordadas una y otra vez en este Pleno para ponerlas en marcha.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que el PA va a votar a favor de la moción, con la salvedad de que, en conversaciones mantenidas con familiares directos de las víctimas, nos confirman que el nombre de una de ellas es Antonio García Morales, y no Morato, y que la fecha de muerte en el campo de concentración fue el 15 de marzo de 1942, y no de abril. Esto lo digo porque la familia me ha pedido que se aclare, ya que vaya que se apruebe, se dé la placa y venga con error.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que el voto de IU va a ser a favor de la moción y, además, nos sumamos a las indicaciones que ha hecho el Portavoz de UPOA con respecto a la dejadez con que se tratan estos temas, que han provocado situaciones no deseadas en esta Corporación, hace poco vivimos una de ellas.

El tema viene con mucho retraso, está propuesto por una Asociación y que requiere que, de una vez por todas, prioricemos estos temas y los pongamos sobre la mesa y los ejecutemos. En este sentido IU viene recordando la colocación de una placa a uno de los miembros de esta Corporación que fue fusilado en la Guerra Civil, se le dio una calle y pasan los años y esa placa no se pone. Estos temas no se pueden quedar en el olvido; yo sé que hay muchas prioridades en este Ayuntamiento que son urgentes, pero estos temas tienen unas características especiales y debemos atenderlos.

Nosotros vamos a aprobar la moción, pidiendo esa urgencia para que se actúe con dicho acuerdo y, efectivamente, se conocen las personas que fallecieron asesinadas en estos campos de concentración y, si a lo largo de la historia aparecen nuevos nombres y nuevos datos, pues se van incorporando sin problema ninguno. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que el voto de su Grupo va a ser a favor. Tengo que reconocer que este tipo de mociones y solicitudes que llegan directamente a la alcaldía, el Alcalde podía pensar que el órgano de debate para traer una moción conjunta es el Consejo de Memoria Histórica, que es un órgano que creamos todos los Partidos Políticos, con la Asociación y con personalidades de reconocido prestigio en el tema y pienso que esto se debía haber debatido allí y no haberlo traído aquí.

Sea como sea, evidentemente, esto viene con retraso; agradezco la moción de UPOA, porque saca del cajón del olvido un olvido que no se ha debido producir, pero que posiblemente viene de cuestiones de este tipo; porque deberíamos tener claro que si tenemos órganos colegiados y participativos, deberíamos utilizarlos y traer mociones conjuntamente para que todos nos sintamos partícipes de la misma.

Dicho esto, el primer error es del Equipo de Gobierno, y lo asumo como tal, y nuestro voto va a ser a favor. Quiero dejar claro que la participación de este Ayuntamiento, de este Concejal de Cultura que les habla y de D. Francisco Paniagua y la colaboración con la Asociación Aremehisa y con el Consejo Sectorial de Memoria Histórica, creo que es incuestionable. He querido dejar claro esto desde el primer momento y aquí nadie discute del carácter democrático de todos los Grupos y creo que no hace falta ningún tipo de juego complicado que puede arrojar resultados un poco complicados de entender.

En cuanto a la lista total, son los historiadores los que tienen que decirlo; yo entiendo que tenemos historiadores de prestigio en Aguiar de la Frontera y que si no tenemos ninguna aportación más, pues serán estos dos, pero la trágica lista de represaliados que tenemos en el cementerio, desde el día en que se puso hasta la actualidad se ha ido modificando, añadiendo desgraciadamente más nombres y podemos hacer un Homenaje de este tipo en este Ayuntamiento, poniendo una coetilla no solamente con el nombre de estos dos represaliados en los campos de concentración nazi, sino dejando un hueco o poniendo una coetilla de "... y a todos aquellos que..." o algo así, dándole un carácter más genérico. Entiendo, además, que con las aportaciones que ha hecho el Portavoz del PA, la autorización de los familiares está clara, al menos el conocimiento y si quieren que, para mayor tranquilidad, desde esta Alcaldía se pida autorización a cada uno de los familiares, no tengo ningún problema en hacerlo. Esa solución intentamos adoptarla cuando en su momento levantamos el monolito y la lista de represaliados en el cementerio de Aguilar y era una lista más extensa y ahora son solo dos, que no me importa poner los nombres y que luego la familia se ponga en contacto con nosotros o al contrario, las dos formas me parecen bien.

Por lo tanto, en primer lugar, pedir disculpas a la Asociación Aremehisa por la tardanza en esta respuesta y agradecer la moción de UPOA para solucionar este problema.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que dejando al margen de si esto tenía que haber venido antes o después, el tema está en que hay dos nombres que aporta una Asociación, con todo lo complejo que es rescatar dos nombres del campo de concentración donde murieron personas que ha habido que identificar, ha habido un trabajo de investigación y es normal que fallen fechas, apellidos, etc, por eso la moción no deja cerrada esa posibilidad; Aremehisa con su trabajo ha aportado dos nombres, pero eso no significa que sólo haya dos personas asesinadas en campos de concentración nazis, por eso decimos en un punto “Recopilar todos los nombres de los Aguilarenses exterminados de los cuales se tengan constancia, para lo cual el equipo de gobierno tome las medidas necesarias”, convocando el Consejo sectorial, llamando a historiadores, etc, para que se aporte toda la documentación que se tenga al respecto y a lo mejor dos se convierte en uno o en cuatro, por desgracia. Entonces, el Equipo de Gobierno nos tendrá que convocar en Junta de Portavoces, Consejo sectorial, aportar la autorización de las familias, etc, para poner en marcha todo el proceso.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para hacer una observación. Oídas las intervenciones de los demás Grupos, nuestro voto va a ser totalmente a favor, como ya dije al principio, donde también hacía unas observaciones que han quedado totalmente aclaradas.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) la moción presentada por el Grupo Municipal de UPOA que literalmente dice:

“El 11 de Julio de 2008 AREMEHISA (Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera) hizo una solicitud por registro a este Ayuntamiento, de la cual aún no ha tenido contestación (se adjunta a esta moción), consistente en hacer un reconocimiento oficial por parte de esta corporación municipal a los Aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis mediante la colocación de una pequeña placa con sus nombres en algún lugar público de este Ayuntamiento.

Desde UPOA entenderemos que se argumenta de manera detallada por parte de AREMEHISA los motivos que al menos desde UPOA compartimos. Por ello y ante la no contestación del equipo de gobierno a esta propuesta desde UPOA proponemos los siguientes acuerdos:

1) Reconocer oficialmente por el pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los Aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis mediante la colocación en un sitio público de este Ayuntamiento de una placa con sus nombres.

2) Recopilar todos los nombres de los Aguilarenses exterminados de los cuales se tengan constancia, para lo cual el equipo de gobierno tome las medidas necesarias.

3) Consensuar el modelo de placa con la asociación que ha hecho la solicitud, es decir, con AREMEHISA.

4) Hacer una inauguración institucional de la placa.

5) Mandar estos acuerdos a AREMEHISA.”

## **15.- MOCIÓN DE RESPALDO AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero para dar lectura a la moción que literalmente dice:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las familias desahuciadas ya pueden acceder al fondo de viviendas de alquiler, que pone a disposición de las familias desahuciadas un total de 6.000 viviendas de alquiler a precios bajos.

Estas viviendas podrán ser arrendadas por dos años por un precio social de entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar. De estas viviendas se podrán beneficiar aquellos ciudadanos que hayan sufrido un desahucio a partir del 1 de enero de 2008.

El Fondo Social de Viviendas para familias desahuciadas es un ejemplo de responsabilidad y solidaridad para responder a una demanda social de primer orden. Es la primera vez en España que un Gobierno toma decisiones para resolver el dramático problema de los desahucios.

Se trata de un esfuerzo compartido entre Gobierno, entidades de crédito, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias y Organizaciones no Gubernamentales para que estas familias tengan una segunda oportunidad.

Para evitar nuevos desahucios, el Gobierno ha aprobado además una medida de carácter urgente que paraliza durante dos años los desalojos de las familias que están en riesgo de verse en esta situación. Esta medida se tramitó de forma urgente para familias con niños y dependientes a su cargo, deudores sin ingresos o que hayan sufrido una alteración significativa de sus condiciones económicas.

Además, el Gobierno ha anunciado que abordará otras reformas contra los desahucios en diálogo con todas las formaciones políticas, como el establecimiento de nuevos umbrales para la aplicación del Código de Buenas Prácticas, y el estudio de medidas preventivas para evitar abusos y sobre endeudamientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de Aguilar de la Frontera, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS:**

- 1- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera respalda el Fondo Social de Viviendas y se suma al consenso institucional que ha propiciado la puesta en marcha de esta iniciativa, con la que miles de familias que han perdido su hogar y atraviesan una situación dramática van a tener una segunda oportunidad.
- 2- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que su Partido debatió ayer en su Comité esta moción y hace poco

votamos a favor de una similar a esta, en el mismo espíritu, pero no en el mismo sentido, presentada por otros Grupos pero en un sentido totalmente contrario a lo que se está hoy proponiendo, entonces, el PA va a votar en contra de esta moción.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que IU considera que la mejor intervención para rebatir lo que ha propuesto el Portavoz del PP no es otra que dar lectura a la proposición de Ley de la regulación de la dación en pago de paralización de los desahucios y del alquiler social presentada por la plataforma Stop Desahucios ante el Congreso de los Diputados de este País y que todos sabemos el trato que ha recibido por parte de este Partido. Dice lo siguiente:

**“Proposición de ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social.**

**Exposición de motivos**

El crecimiento económico español de los últimos años ha ido estrechamente ligado a la construcción de viviendas y al impulso de la propiedad privada como principal régimen de tenencia. Para alcanzar este objetivo, las entidades bancarias, estimuladas por la ausencia de controles públicos, incentivaron la concesión abusiva de créditos hipotecarios.

El estancamiento de los salarios, el vertiginoso aumento del precio de la vivienda, la ausencia de viviendas de alquiler, unos tipos de interés en mínimos históricos, así como una deficiente supervisión por parte del Banco de España, reconocida por la propia Comisión Europea, empujaron a decenas de miles de familias a endeudarse. Para poder acceder a una vivienda las familias contrajeron hipotecas de hasta 40 años comprometiendo en muchos casos más del 50% de sus ingresos. En muchas ocasiones, además, las hipotecas se concedieron por un importe superior al 80% del valor de tasación, lo que supone una exposición desmesurada al riesgo.

Como resultado de esta situación la principal causa de endeudamiento de las familias en el estado español es el crédito hipotecario. Este endeudamiento de las familias respecto a las rentas disponibles ocupa los primeros puestos del ranking internacional. Este sobreendeudamiento se ha producido especialmente durante los últimos años. La proporción entre renta y endeudamiento ha crecido desde el 45% en el año 1995 o del 76,7% en 2001 hasta sobrepasar el 140% en 2008.

El estancamiento del modelo de crecimiento económico, el estallido de la burbuja inmobiliaria y la posterior crisis financiera y económica han dejado en España unas altísimas tasas de desempleo. La disminución de ingresos hace que muchos hogares que no puedan afrontar el pago de la hipoteca. Cuando esto ocurre el ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que comporta no sólo la pérdida de la vivienda habitual, sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros.

Concretamente, la regulación actual implica que la entidad bancaria pueda adjudicarse la vivienda por tan sólo el 50% del valor de tasación y seguir exigiendo a la familia el monto restante, más los intereses generados y los gastos del procedimiento judicial. De tal manera que las personas que padecen un proceso de ejecución hipotecaria no sólo pierden sus viviendas habituales, sino que en muchas ocasiones, además, se quedan con buena parte de la deuda, con una condena de por vida que las excluye definitivamente de cualquier circuito financiero o crediticio.

Desde 2007, año en que estalló la crisis, hasta el 2010, el número de ejecuciones hipotecarias se ha situado en 271.570. La evolución ha tenido un crecimiento exponencial: los datos de 2010 multiplican por cuatro las ejecuciones hipotecarias realizadas en 2007.

La supuesta autonomía privada en la contratación de créditos hipotecarios se ha visto claramente desvirtuada. El presunto equilibrio entre entidades financieras y familias ha desaparecido. La igualdad se ha convertido en desequilibrio. Por este motivo las personas con hipotecas objetivamente inasumibles necesitan el establecimiento de mecanismos de ayuda, protección y resolución a fin de garantizar una cobertura suficiente de sus necesidades básicas y de sus derechos constitucionalmente reconocidos.

Es necesario articular una solución que libere a las familias hipotecadas de los efectos perversos de la concesión excesiva de crédito por parte de las entidades financieras, de la sobrevaloración de las viviendas, así como de las condiciones abusivas en la concesión de créditos hipotecarios.

La solución que se propone en la presente Iniciativa Legislativa Popular es hacer de la dación en pago la fórmula preferente para la resolución de este conflicto: en el caso de que el bien ejecutado sea la vivienda habitual, su adjudicación por parte de la entidad financiera supondrá el pago de la deuda, extinguiéndose totalmente la misma junto con los intereses y costas. La extinción de la deuda comportará por efecto de la ley la extinción de cualquier tipo de fianza o aval.

Un Gobierno consciente de la cuota de responsabilidad de las entidades financieras y de las propias administraciones públicas en lo ocurrido no debería dudar en colocar el derecho a la vivienda de las personas susceptibles de ser desalojadas por encima de los beneficios de la banca. En realidad, una medida como la dación en pago es tan sólo un paso en la lucha para frenar la cultura especulativa que ha conducido a la situación actual. A su vez, la dación en pago liberaría a las administraciones públicas de la necesidad de atender con fondos públicos el empobrecimiento económico, social y personal de las familias.

En coherencia con esta propuesta se regula la paralización de los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias, proponiéndose la conversión de la vivienda adjudicada por la entidad financiera en un alquiler social a favor

del ocupante, con unos importes de renta situados en el 30% de la renta del arrendatario.

Estas propuestas, además, están en la línea de las observaciones que la Unión Europea ha efectuado para prevenir los problemas de sobreendeudamiento y para que el acceso al crédito se haga de forma responsable. Supondría hacer efectivo el derecho del deudor de buena fe, en sede hipotecaria, a rehacer su vida económica, y equiparar así la normativa española a la del entorno europeo, donde están previstos diversos procedimientos, bien administrativos, bien judiciales, para afrontar las situaciones de insolvencia de personas físicas.

## **Articulado:**

### **Artículo 1. Dación en pago en la ejecución hipotecaria**

1. Se añade un nuevo párrafo, con el número 4, al artículo 693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

"4. Si el bien ejecutado fuese la vivienda habitual, el deudor podrá comparecer con anterioridad a la celebración de la subasta solicitando la entrega del bien hipotecado en pago de la deuda garantizada. En este caso, el Tribunal dictará resolución autorizando la entrega y acordando la adjudicación del inmueble al ejecutante en pago del total de la deuda garantizada, extinguiéndose la misma junto con los intereses y costas."

2. Se da nueva redacción al artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: "Cuando la ejecución se dirija exclusivamente contra bienes hipotecados o pignorados en garantía de una deuda dineraria se estará a lo dispuesto en el capítulo V de este Título. Si, subastados los bienes hipotecados o pignorados, su producto fuera insuficiente para cubrir el crédito, el ejecutante podrá pedir el embargo por la cantidad que falte y la ejecución proseguirá con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución. No obstante, en caso que el bien ejecutado sea la vivienda habitual del deudor, no se podrá iniciar la ejecución dineraria."

### **Artículo 2.- Paralización de los desahucios y alquiler social**

1.- Se añade un nuevo artículo, 675.bis, a la Ley de Enjuiciamiento Civil:

"1. No se podrá acordar el lanzamiento del inmueble en el seno de la ejecución hipotecaria cuando se trate de la vivienda habitual del ejecutado y cuando el impago del préstamo hipotecario sea debido a motivos ajenos a su voluntad.

2. El ejecutado tendrá derecho a seguir residiendo en la vivienda a título de

arrendamiento por un periodo de 5 años desde la fecha de la adjudicación.

3. El importe de la renta mensual del arrendamiento no podrá ser superior al 30% de los ingresos mensuales del arrendatario."

### **Artículo 3. Aplicación retroactiva**

A los procesos de ejecución hipotecaria tramitados de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Título IV del Libro III de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los que el bien hipotecado sea la vivienda habitual del deudor, si no se ha celebrado la subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, les será de aplicación lo establecido en los artículos 693.4 y 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En los procesos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual en los que se haya celebrado subasta en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el ejecutante no podrá pedir que se despache la ejecución dineraria. En caso de que ya se hubiese iniciado la ejecución dineraria en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminada la ejecución, quedando extinguida la deuda principal, junto con los intereses y costas."

Esta propuesta contó además con un millón y medio de firmas. Por la presión social y por las circunstancias se admitió a trámite, pero después fue completamente obviada y dejada sin sentido. Por tanto, desde IU seguimos reclamando lo que plantea la plataforma Stop Desahucios y nuestro voto va a ser contrario a la moción del PP.

Intervino el Sr. Alcalde para decir al Sr. Maestre que, al igual que le ha dicho antes a los Portavoces de PP y UPOA, reconozco y puedo estar de acuerdo con todo lo que usted ha expuesto, pero creo que nos hemos salido un poco del planteamiento de la moción.

El Sr. Maestre contestó que no estaba de acuerdo, ya que creía que estaba totalmente en el planteamiento de la moción.

El Sr. Alcalde volvió a decir que puede tener su sentido y su lógica, pero creo que hemos aprovechado otra coyuntura. Voy a intentar en todo lo posible traer un Reglamento de intervenciones para el próximo Pleno, para regularlas de una forma más concreta.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que la propuesta que nos hace el PP va en contra de la mayoría social, sin consenso alguno, en contra de la iniciativa legislativa popular, que no voy a leer, y lo que nos plantean es una medida parcial, arbitraria e insuficiente que, además, excluye a la mayoría de las familias afectadas, unas medidas que ya se han demostrado fracasadas. La moción deja desamparados a los desahuciados antes de enero de 2008 y, qué pasa con ellos. Una medida solo apoyada por el PP. Para evitar los desahucios no son efectivas las medidas de la derecha del PP ni por asomo; es necesaria la dación en pago con carácter retroactivo, que ningún banco pueda robar su casa a las familias que estén en paro, que todo el parque de viviendas en mano de los bancos se ponga en manos de las familias que lo necesitan, ninguna persona sin casa y ninguna casa sin

personas; es necesario paralizar todos los desahucios y poner un alquiler simbólico y social a las familias en paro, paralizar el pago de las hipotecas mientras las personas están en paro; la vivienda es un derecho y no puede ser un negocio.

Lo que nos ofrece el Gobierno del PP es caridad mínima; nosotros proponemos derechos y justicia social, y así lo hemos defendido en diferentes mociones que hemos defendido al respecto de este tema.

Desde UPOA nos preguntamos si es posible la firma de un código de buena conducta con los Bancos; éstos no entiendes nada más que de ganar y ganar dinero sea como sea. Lo que proponemos es la nacionalización de los bancos y que estos estén al servicio de la sociedad y de los trabajadores.

Además de por todas estas razones, votamos que no porque es mentira que haya consenso institucional, como dice la moción. Por último, no entendemos que se pida que se manden los acuerdos a una Institución como es la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que el PP tiene secuestrada solo por intereses partidistas.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, para decir que la postura del PSOE está en contra de esta moción y no nos vamos a extender más.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que el Convenio para el Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler es un ejemplo de solidaridad y responsabilidad, cuenta con el respaldo de los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, así como del Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma para el tercer Sector, organizaciones no gubernamentales, las patronales bancarias y 33 Entidades de Crédito.

La puesta en marcha del Fondo Social da cumplimiento a la encomienda que se le hizo al Gobierno incluida en el Decreto 27/2012, sobre medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Con esta iniciativa se ponen casi 6000 viviendas a disposición de muchas familias que han sido desahuciadas de sus hogares, que están padeciendo los rigores de una crisis demasiado larga.

Este Convenio pretende paliar la situación de aquellas personas que confiaron en el futuro invirtieron por sacar adelante a sus familias y a las que las cosas no le fueron bien, no por su irresponsabilidad, sino por la coyuntura económica que no era la deseada y perdieron todo lo que tenían.

El Gobierno ha trabajado para dar una segunda oportunidad mucho más que merecida a todos los que arriesgaron por España, por su familia y no pudieron salir adelante. En una situación de crisis como la actual, las familias tienen derecho a volver a empezar y a tener una vivienda digna donde criar a sus hijos.

La puesta a disposición de las familias de esas casi 6000 viviendas no supone un esfuerzo excesivo para las entidades financieras, sino que es un esfuerzo solidario y conjunto de un País que quiere que las familias tengan un hogar que le haga sentir la cobertura y protección de los poderes públicos.

Bancos y Cajas son las entidades que entregan al Fondo los inmuebles procedentes de sus Carteras inmobiliarias, que mejor se ajustan a las necesidades de estas familias desahuciadas. En total son 5891 viviendas, de las cuales las Cajas

aportan la mitad; cuatro de estas viviendas están en nuestro Municipio y han sido ya aportadas por dos entidades bancarias en las condiciones que refleja este Fondo Social, y esto es un dato que se puede constatar.

Para optar a una de estas viviendas, los que hayan sido desahuciados deben dirigirse a la entidad financiera que cursó su proceso de ejecución hipotecaria o desahucio. Podrán acceder a estos pisos las personas desalojadas desde el 1 de enero del 2008, momento en que aun no gobernaba el PP en el Gobierno de la Nación, por no pagar su hipoteca. Además, los beneficiarios tendrán que encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, es decir, cumplir las condiciones fijadas por el Gobierno, como no superar una renta anual de poco más de 19000 €al año y no ser propietario de ninguna otra vivienda, además de ser familia numerosa, monoparental con dos hijos o más o estar en el paro y haber agotado el cobro de la prestación, además si ingresan bastante menos de esa cantidad de 19000 €puede darse lugar la dación en pago; esto también está contemplado por el Gobierno de la Nación, pero lo que se pide desde otras organizaciones es la dación en pago para todo el mundo, con carácter retroactivo desde siempre y eso no se contempla.

El precio del alquiler oscilará entre 150 y 400 €/mes, que entendemos que es un alquiler social, con un límite del 30% de la renta familiar. El contrato durará dos años, con opción a que sea prorrogado por un tercero, si la situación del arrendatario no ha cambiado. Del mismo modo, si en esos dos años la situación económica de la familia mejora, se revisarán las condiciones de su alquiler.

El Gobierno pretende con esta iniciativa brindar otra oportunidad a los deudores de buena fe. La decisión se tomará con la información que aporte la entidad financiera involucrada en el desalojo y el Ayuntamiento al que pertenezca la familia solicitante. Así, serán los Servicios Sociales del Ayuntamiento y Diputaciones los que emitan a solicitud de la entidad de crédito, un informe sobre la necesidad o riesgo social del solicitante de la vivienda, al objeto de priorizar entre los demandantes. Se estima que el Fondo estará plenamente operativo a finales de marzo, es decir, ya lo está y está dando sus frutos, y se dará especial prioridad a quienes se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social. Las Entidades financieras informarán a los eventuales beneficiarios, Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Ongs de las características básicas de las casas disponibles para este plan de realojos, a través de sus sucursales y de sus páginas web. Entre otras cuestiones, deberá figurar la ubicación y superficie de cada vivienda, su distribución por los Municipios y Comunidades Autónomas, así como todos los requisitos a cumplir.

Quiero decir también que la Ley antidesahucios de la Junta de Andalucía se está viendo que está siendo mirada con lupa por Europa, por si choca con el tema del rescate a los Bancos Españoles, por si entre en conflicto con el tema, que no es muy conveniente para España.

Las peticiones al Gobierno de la plataforma que el Sr. Maestre ha leído, han dado lugar al Fondo Social de vivienda, porque éste está muy basado en las peticiones que esa plataforma hizo llegar al Gobierno con ese porcentaje tan alto de firmas que lo acompañaba. Pero el Gobierno dijo claro que era imposible hacerse eco del 100% de las peticiones, pero la gran mayoría sí, y usted lo sabe; además, usted ha basado su voto en contra en la totalidad de las peticiones, pero podía haber dicho las que se han concedido y las que no. Pedían la dación en pago con carácter retroactivo; esto no se le

ha hecho, pero sí se contempla la dación en pago en algunos supuestos que el Gobierno de la Nación ha puesto de manifiesto.

La verdad, Sr. Maestre, es que en su intervención me he perdido y si usted cree que con esa intervención deja claro a todos los aguilarenses porqué su Partido vota en contra, tendrá que ponerlo por escrito en algún medio para que todos lo lean, porque si alguien ha estado atento a su larga intervención, la verdad es que es de mención.

Sr. Zurera, sí que hay alquileres sociales y están contemplados con una cantidad de 150 a 400 € Entiendo que un alquiler social por 150 € es asequible casi para cualquiera.

Intervino de nuevo el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, por alusión directa del Portavoz del PP al argumento de su intervención anterior. Me he limitado a leer el texto de la iniciativa legislativa popular presentada por la plataforma de stop desahucios, con lo cual, si no se ha entendido no ha sido a mí, sino a la propuesta hecha por stop desahucios, que creo que está más que bien entendida y respaldada por los ciudadanos de este País. Pero se lo voy a decir de manera más sucinta, porque parece ser que con un texto tan largo no llega usted a comprenderlo.

El Sr. Alcalde intervino para decir al Sr. Maestre que, por favor, cuidara lo que decía porque lo que acababa de decir estaba fuera de lugar.

Continuó el Sr. Maestre diciendo al Sr. Fernández “lo que usted propone es la caridad mal entendida, da lo que sobra, con el agravante de que con el argumento de la caridad se pretende hacer negocio. Usted propone que los Bancos, una vez que saquen a las familias de sus viviendas, que siguen manteniendo con ellos una deuda importante que apenas les dejan vivir, y a las pruebas me remito por la cantidad de personas que se están suicidando por ese motivo, los quiere llevar usted a los pisos que tienen vacíos los Bancos y, además, cobrarles un alquiler de 400 € y contra esa propuesta IU está totalmente en contra.

Nosotros respaldamos el cambio de la Ley Hipotecaria, esa es una de nuestras máximas y se recogía en la ILP que se ha presentado en el Congreso de los Diputados, pero como el PP ha sido tan escrupuloso a la hora de no recoger ninguna de esas propuestas, pues nosotros hemos votado en contra.

La vivienda no se puede entender como un hecho caritativo, sino como un derecho fundamental del ciudadano, prioritario y que se recoge en la Constitución Española y en la Legislación existente a nivel europeo, y han tenido que ser las autoridades europeas los que les han tenido que tirar de las orejas al Gobierno de este País por permitir lo que está permitiendo que se les haga a los ciudadanos de este País. Y esto no lo dice Antonio Maestre ni IU, sino los distintos pronunciamientos de las autoridades europeas. Y mire, la mentira que habéis montado con lo que desde la Comunidad Europea se les va a tirar de la oreja al estado español por el hecho de que la legislación que ha sacado la Junta de Andalucía pueda incidir en el rescate de los Bancos, pues para nosotros lo vemos totalmente al contrario, es un honor que una Entidad de carácter europeo reconozca que alguien en este País está levantando la voz y está diciendo que por encima de los Bancos están los ciudadanos, por lo tanto, si usted lo plantea en ese término, no crea que me ofende, sino al revés. Dicho esto, nuestro posicionamiento va a ser contrario a la moción.

Intervino el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que mantenía su postura y el voto en contra de la moción.

Para cerrar el debate intervino el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para hacer una aclaración. El Sr. Maestre de IU ha dicho “lo que está permitiendo el Gobierno del PP”; le voy a dar un dato: desde el 2008 se han realizado 72924 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, ¿tiene usted conocimiento de ese dato? 63454 entre 2008 y 2011, siendo 2009 y 2010 los peores años, ¿tiene conocimiento de ese dato, Sr. Maestre, o es que le interesa más hablar de lo que está permitiendo, según usted, el PP? Pues es el único Gobierno que por lo menos ha hecho algo hasta ahora, porque el anterior no hizo nada y la Junta de Andalucía no está haciendo nada, mejor dicho en años anteriores no han hecho nada y ahora están intentando hacer algo.

A continuación se procedió a la votación quedando rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal del PP por 2 votos a favor (PP), 15 votos en contra (PSOE, UPA, IU y PA) y cero abstenciones.

Siendo las 22 horas y 15 minutos el Alcalde acordó realizar un receso de cinco minutos, continuando la sesión a las 22 horas y 21 minutos.

## **16.- MOCIONES.**

El Sr. Secretario manifestó que el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Municipal del PSOE, le había solicitado que se incluyera en este punto la propuesta de modificación del acuerdo adoptado en el Pleno de Organización celebrado el día 7 de julio de 2011 en relación a las retribuciones de los concejales liberados, y que quedó sobre la mesa del Pleno extraordinario celebrado el pasado día 27 de mayo (punto 2º del orden del día), justificándose la urgencia en la necesidad de proceder a la fijación del nuevo sueldo del Sr. Alcalde, así como en la necesidad de nombrar, a la mayor brevedad posible, al nuevo concejal liberado.

El Pleno por unanimidad ratificó la urgencia de la moción, pasándose a continuación a su debate y votación.

### **MOCION 1.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA (“Determinación de los puestos de dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos así como las asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones de la Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas”) DEL PLENO DE ORGANIZACIÓN CELEBRADO EL DIA 7 DE JULIO DE 2011.**

El Sr. Secretario explicó que la modificación consistía en reducir el sueldo del Sr. Alcalde de los 3.009,00 euros brutos mensuales más dos pagas extras por la misma cuantía, fijado en el pleno de organización de 2011, a 2.500 euros brutos mensuales más dos pagas extras del mismo importe. Asimismo se propone la modificación del régimen de designación del segundo liberado, que dejará de ser el primer teniente de

Alcalde para pasar a ser un teniente de alcalde designado por el Sr. Alcalde mediante Decreto, sin modificación de sus retribuciones. El resto del acuerdo permanece inalterado.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para explicar que la tónica seguida por su Partido, cuando no conocemos las mociones, es no votar su inclusión y votarlas en contra, pero, en este caso, tuvimos conocimiento de ella en la Comisión informativa, luego sí vamos a votarla y debatirla.

El PP ve con buenos ojos el criterio que desde la Alcaldía se pretende con esta bajada de sueldo que nos propone en consideración a los momentos de crisis que está padeciendo nuestro pueblo y como forma de dar austeridad, como actuación principal que deben tener y actuar todos los cargos políticos, pero ponemos en consideración que el más alto cargo público de un pueblo, como es el Alcalde y el de nuestro pueblo de Aguilar, no debe tener una corrección, bajo nuestro punto de vista, en el sueldo a la baja tan grande en su retribución mensual, ya que estamos convencidos de que el cargo entraña la responsabilidad mayor en la representación de nuestro pueblo ante los ciudadanos de Aguilar y ante cualquier Organismo civil, administrativo o de cualquier otra índole que así se tenga a bien sea necesaria. Por lo tanto, este recorte en el sueldo, aunque el nuevo Alcalde así lo considere oportuno, creemos que debe más a otros criterios más políticos que de crisis económica, puesto que nuestro Ayuntamiento no padece este problema de tener que recortar el sueldo de su Alcalde y sus cuentas están saneadas. Además, ningún Alcalde de fechas anteriores ha llevado su sueldo a este límite tan bajo. De todas maneras, concluimos diciendo que nos vamos a abstener en esta votación y dejamos este punto a la consideración de los demás Grupos aquí representados.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que su Partido había debatido esta moción y en parte coincide con el PP. Vamos a aprobar la moción a favor; el sueldo es de 2500 €brutos y 1813 €netos, que en estos tiempos es un sueldo muy en condiciones pero, para la responsabilidad que conlleva el cargo, pensamos que no es un sueldo descompasado, es decir, no es un sueldo alto para la responsabilidad que tiene, pero en estos momentos, bastante acorde, luego, el voto del PA va a ser a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, diciendo que van a votar a favor de la propuesta, entendiendo que es una propuesta que si ellos han considerado que es la oportuna y entendemos que está en la línea de muchas de las cuestiones que se están planteando hoy aquí. Se entiende que es un sueldo de un grupo B de técnicos de este Ayuntamiento, luego hay profesionales que están cobrando por encima del Sr. Alcalde, pero si esa es su propuesta, pues nosotros vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que dijo que al principio de la legislatura cuando se planteó esta misma situación hicimos una propuesta, que no fue caprichosa, sino que la hicimos en función del compromiso que habíamos adquirido y del programa que habíamos presentado a las elecciones Municipales en las que 1636 aguilarenses nos votaron y, por tanto es una propuesta con la que hoy somos coherentes. Nosotros hace dos años solicitamos cuánto cobraba un trabajador oficial de primera del PER cuando sale a trabajar y nos dieron la cifra de

1936 € ahora nos dan la cifra de 1832 € y neto se queda en 1692 € evidentemente con bastantes menos retenciones que la nómica que usted ha propuesto, que tiene una retención de entre un 18 y un 20 %, que luego cobraría. Nosotros, además, no desligamos el sueldo del Alcalde con la congelación de la asignación a la Comisión de Gobierno, que plateamos que se congelara, así como la asignación a Grupos, que se congelara en 600 € y el resto en 70 €, se subió a 100 € y a 800 € con los cuatro votos en contra de UPOA. Nosotros somos coherentes con esa misma propuesta que llevábamos en el programa electoral y votar otra cosa sería engañar a los aguilarenses que nos votaron y, por tanto, vamos a mantener la propuesta. No la hemos hecho porque todos sabemos en sentir de los Grupos, ya que votaron en contra cuando la trajimos y se votó a favor de la que traía el PA, sino que vamos a votar en contra de la que usted trae.

Entonces, vamos a ser coherentes con la propuesta que hicimos hace dos años, porque creemos que es justa y razonable, pero consideramos que un sueldo limpio neto de 1692 € es un sueldo muy bueno, independientemente de que haya funcionarios que ganen más porque han hecho su carrera, sus oposiciones y están en condiciones de ganar ese dinero, sueldo que también le ha puesto este Ayuntamiento, muchas veces incluso sin pasar por Pleno.

Nosotros mantenemos la postura coherentemente con la que tuvimos hace dos años y vamos a votar en contra de la propuesta del PSOE.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para agradecer las intervenciones de los demás Grupos, porque este tema ya no crea la polémica que creaba anteriormente. No intenten buscar otra explicación a esto porque mañana va a haber todo tipo de opiniones; quien esté a favor de quien os habla dirá que es ridículo que el Alcalde se baje el sueldo hasta 500 €, suponiendo un ahorro al Ayuntamiento de 9000 € y cualquier otro ciudadano dirá pues bastante cobra para lo que hace, pero esta propuesta no va con ninguna intención, porque mi Grupo no va a ganar ningún voto con ella.

Primero quería ser respetuoso con lo que habíamos defendido cuando se trató el tema de Francisco Paniagua como Alcalde, en el sentido de que no podría cobrar menos de lo que cobraría llevando a cabo su trabajo diario, por lo tanto, era lógico que nosotros apoyáramos eso. Ahora, en la situación en la que estamos, habiéndole congelado y no habiéndole pagado dos pagas extras ya a los trabajadores, podíamos no haber traído esto al Pleno y cobrar lo que se estaba cobrando antes. Además, añadimos que los gastos sociales va a ser ahora más gravosos que los de Francisco Paniagua, porque él pertenecía a MUFACE.

Independientemente de lo que se diga, creo que un sueldo de 1800 € es un sueldo digno y no he entrado en política por dinero, sino por otros temas y, además no quería que fuera un sueldo que cualquier ciudadano, con las estrecheces que estamos pasando y la situación de crisis, lo considerara ofensivo. Ha sido éste el único interés y agradezco el tono de las intervenciones.

Terminado el debate se procedió a la votación aprobándose por 11 votos a favor (PSOE, IU y PA) cuatro votos en contra (UPOA) y 2 abstenciones (PP) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Establecer las siguientes retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva:

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación:

- Una retribución mensual bruta de 2.500,00 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.
- En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Sr. Alcalde asciende a 35.000,00 euros.

Un Teniente de Alcalde (a designar por el Sr. Alcalde mediante Decreto):

- Una retribución mensual bruta de 1.793,16 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.
- En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Teniente de Alcalde que ostente dedicación exclusiva asciende a 25.104,24 euros.

**SEGUNDO.-** La Corporación asumirá las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social o las cuotas de las mutualidades obligatorias, según corresponda, de los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial.

**TERCERO.-** Establecer las siguientes asistencias a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones de la Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas:

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| - Comisión Informativa General | 100 euros. |
| - Comisión Especial de Cuentas | 100 euros. |

**CUARTO.-** Modificar el presupuesto de la Corporación, en la medida que fuere necesario, para adaptarlo al presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas.

A continuación el Portavoz de UPOA solicitó que se incluyera en el orden del día el siguiente punto:

“Moción en defensa de la línea férrea Córdoba-Bobadilla, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.”

Por el Sr. Secretario se informó que dicha moción había sido informada por la Comisión Informativa del pasado día 27 de mayo, pero que no se había podido incluir en el orden del día del presente pleno (como es práctica habitual) dado que la doble coincidencia del retraso de la comisión informativa (del jueves 23 al lunes 27) y el adelanto del pleno (del jueves 30 al miércoles 29), han determinado que en esta ocasión el pleno haya sido convocado antes de la celebración de la comisión informativa.

A la vista de dichas circunstancias el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad (17/17) apreció la urgencia de la moción, pasándose a continuación a su debate y votación:

**MOCION 2.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LA LÍNEA FÉRREA CÓRDOBA-BOBADILLA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas para dar lectura a la moción que literalmente dice:

“El gobierno del Estado Español, ya anunció a finales del 2012 el cierre de líneas férreas de cercanías, a través del ministerio de fomento, para establecer “un plan de racionalidad de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia” que son financiados por el Estado.

Este anuncio se ha hecho realidad eliminándose la línea Córdoba-Bobadilla y desde el pasado 13 de mayo ningún tren para ya en la estación de Aguilar de la Frontera.

Para UPOA, el tren de cercanías supone un modo de transporte rápido, seguro barato y no contaminante que ha sido muy importante y positivo para Aguilar y que ha servido para vertebrar la comarca. Por tanto estos trenes de cercanías para nosotros, son necesarios para unir los pueblos de la comarca y en concreto Aguilar de la Frontera con Córdoba y con el Campus Universitario de Rabanales o conectar con el AVE, y también la posibilidad de ir hasta bobadilla y enlazar con trenes que van a Málaga o Granada.

Para UPOA es fundamental conseguir que el tren Córdoba-Bobadilla vuelva a estar en servicio y hacer su parada en Aguilar y que el tren Alaris que va a Barcelona haga parada en Aguilar de la Frontera y no tengan que ir los aguilarenses que quieran coger este tren, a Montilla o Puente Genil.

En este sentido UPOA ya presentamos al Sr. Alcalde hace ya 3 meses en pleno sobre ¿qué sabía al respecto de esta amenaza de recortes?, que ya se ha producido por parte del gobierno central de Rajoy, y ¿qué se iba a hacer por parte del equipo de gobierno?, sin que hayamos tenido contestación alguna o comunicación de alguna gestión por parte del equipo de gobierno.

Antes esta situación, el grupo municipal de UPOA propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Manifestar el rechazo contundente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a la supresión del tren de cercanías que cubría el trayecto entre Córdoba y Bobadilla, así como exigirla inmediata restitución de esta línea férrea con parada en Aguilar de la Frontera.
- 2) Exigir que el tren Alaris que pasa por Aguilar de la Frontera con destino Barcelona haga parada en la estación de Aguilar de la Frontera.
- 3) Exigir a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía que haga

todas las gestiones necesarias para que esta línea férrea vuelva a estar en servicio.

- 4) Solicitar a los pueblos por donde pasa la línea férrea Córdoba-Bobadilla se adhieran a nuestras peticiones con aprobación de mociones similares a esta, así como a la Mancomunidad Campiña Sur y a la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.
- 5) Instar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones que estime oportunas en defensa de este servicio público con todos los medios a su alcance, incluido el de la movilización ciudadana en defensa de este servicio tan importante para nuestro pueblo.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo: sabemos que el informe que ha generado esta polémica fue encargado en 2010 por el Gobierno del Sr. Zapatero a INECO, la empresa que lo ha ejecutado, que es una ingeniería y consultoría de transportes dependiente del Ministerio de Fomento y que fue finalizado hace más de un año. El Ministerio de Fomento, ya ha elaborado un plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviarios de viajeros de media distancia el pasado 28 de diciembre. A través de este Plan, el Gobierno garantiza los servicios públicos de transporte a viajeros de interés general, así como el derecho a la movilidad de todos los ciudadanos vivan donde vivan. Este plan se implantará en varias fases y definirá los servicios que regirán por obligaciones de servicio público. En estos momentos RENFE está analizando con las Comunidades Autónomas este plan de racionalización y, por tanto, el resultado final del mismo no se conoce en estos momentos. Según este plan se garantizan los servicios públicos, si bien con una racionalización del gasto, ya que la situación económica exige eficiencia en el uso de los recursos públicos. El criterio general adoptado es la declaración como obligación del servicio público de todas las relaciones con un aprovechamiento superior al 15%. No obstante, en algunas en el que éste se sitúe entre el 10 y el 15% también podrán declararse como obligatorias de servicio público, teniendo en cuenta criterios de cohesión y vertebración social-territorial. En la actualidad hay servicios ferroviarios que muestran importantes ineficiencias y es el 51.7% de los trenes se destinan a cubrir servicios que solo se utilizan por un 16 % de los viajeros y presentan un aprovechamiento inferior al 15%. El Estado va a dar la posibilidad de que, en el caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros, sobre algunas de las relaciones que no hubieran sido declaradas de obligación del servicio público por la Administración General del Estado, en este caso la Junta de Andalucía, podrá formalizar el correspondiente contrato con RENFE, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

Los Portavoces de PA e IU se limitaron a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, para decir que el PSOE está de acuerdo con el sentir de la moción y nos gustaría incluir que se haga constar por parte del órgano competente la modificación de los horarios de dichos trenes, para que estos tengan mejores condiciones y se preste un mayor servicio. El que les habla ha sido usuario mucho tiempo de estos trenes y consideramos que no se usan porque los horarios son malos, ya que si tuvieran uno a primera hora de la mañana, en el que los universitarios, por ejemplo, o todo aquel que

trabaja en Córdoba, pueda utilizarlo, creo que el número de usuarios sería mucho mayor, puesto que unimos tres pueblos, por ejemplo, Puente Genil, Aguilar y Montilla, donde muchos ciudadanos se desplazan día tras día a Córdoba y lo mismo a la vuelta. Los horarios que hay ahora no tienen mucho sentido, a media mañana y el de la tarde, algo más porque enlaza con el cercanías Córdoba-Sevilla-Cádiz, pero sólo son útiles en momentos puntuales. Por tanto, si se puede incluir esto mejor, pero de todas formas nuestro voto es a favor.

Tomó la palabra el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que, por supuesto que se acepta esa propuesta, porque lo que hace es mejorar que los aguilarenses puedan usar este servicio, si se vuelve a poner en marcha y agradecer al resto de los Grupos su voto positivo. Decir también que el PP antepone los intereses y la Política de su Partido a los intereses colectivos y generales de los aguilarenses, que es que el tren pare. No hay manera de justificar eso, aunque el Sr. del PP quiera justificarlo defendiendo a su Partido, leyendo un informe que manifiesta que eso no tiene sentido porque es deficitario. Así es como se definen las políticas de izquierdas y de derechas, las de derechas se definen por el dinero y no por la calidad y la eficacia en el servicio a los ciudadanos. Al resto, agradecer el voto afirmativo de la moción.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que el PP con la intervención que ha hecho ha querido poner de manifiesto las medidas que está tomando el Gobierno para tratar de quitar algunos servicios que está prestando RENFE que son muy deficitarios. Ahora se está elaborando ese informe en base a uno que ya elaboró INECO encargado por el Sr. Zapatero, luego de ese informe saldrá lo que tenga que salir, pero ahora mismo...

Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, y lo único que hemos puesto de manifiesto es que todo esto se está haciendo buscando la eficacia de RENFE. Lo que pasa es que usted todo lo que sea ir en contra del PP le va muy bien y si le escuchan las cámaras, pues esa noche duerme muy tranquilo...

El Sr. Alcalde rogó que se mantuvieran las formas.

Continuó el Sr. Fernández diciendo que va a votar a favor de la moción porque quiero lo mejor para mi pueblo y si hay que aunar posturas con otros pueblos para poner esos horarios y que los universitarios puedan ir a Rabanales, pues ahí estará el PP, luego nosotros vamos a seguir defendiendo esa postura.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, simplemente para decir que el PA, en otros Municipios y a petición nuestra, ha presentado una moción solicitando la modificación de esos horarios, adecuándolos a los de los estudiantes para que puedan enlazar con un tren que llegue a Rabanales. Nosotros la íbamos a traer para el Pleno que viene y también se va a presentar en Montilla, Puente Genil y, en el mismo sentido iban a ir mociones a otros pueblos del norte de Córdoba para trenes que hacen recorridos pequeños, pero que, adecuándolos a otros horarios podían ser más útiles de lo que son. Luego votamos a favor con toda la contundencia, y estamos de acuerdo con la inclusión en la moción de la propuesta del PSOE.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que parece que ser que, una vez más, el motivo de todos los males es Zapatero, que fue el que encargó ese informe hace dos años y lo lleva a cabo el PP. Don Miguel, hoy nos ha hecho un regate un poco extraño,

porque el argumentario iba en un sentido totalmente contrario al del voto. Le agradezco que se sume a esta moción y que vaya por unanimidad y, además, me consta su interés en que esto sea así, porque hemos hablado de ello en estos días.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que había dicho antes eso, porque por del argumentario había entendido que el PP votaba en contra y todos los Grupos creo que también. De todas maneras, agradecerle que, por primera vez, manifieste su voluntad de votar a favor de una postura que va en contra de los recortes de Rajoy.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) la moción presentada por el Grupo Municipal de UPOA, con la siguiente redacción definitiva:

“El gobierno del Estado Español, ya anunció a finales del 2012 el cierre de líneas férreas de cercanías, a través del ministerio de fomento, para establecer “un plan de racionalidad de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia” que son financiados por el Estado.

Este anuncio se ha hecho realidad eliminándose la línea Córdoba-Bobadilla y desde el pasado 13 de mayo ningún tren para ya en la estación de Aguilar de la Frontera.

Para UPOA, el tren de cercanías supone un modo de transporte rápido, seguro barato y no contaminante que ha sido muy importante y positivo para Aguilar y que ha servido para vertebrar la comarca. Por tanto estos trenes de cercanías para nosotros, son necesarios para unir los pueblos de la comarca y en concreto Aguilar de la Frontera con Córdoba y con el Campus Universitario de Rabanales o conectar con el AVE, y también la posibilidad de ir hasta bobadilla y enlazar con trenes que van a Málaga o Granada.

Para UPOA es fundamental conseguir que el tren Córdoba-Bobadilla vuelva a estar en servicio y hacer su parada en Aguilar y que el tren Alaris que va a Barcelona haga parada en Aguilar de la Frontera y no tengan que ir los aguilarenses que quieren coger este tren, a Montilla o Puente Genil.

En este sentido UPOA ya presentamos al Sr. Alcalde hace ya 3 meses en pleno sobre ¿qué sabía al respecto de esta amenaza de recortes?, que ya se ha producido por parte del gobierno central de Rajoy, y ¿qué se iba a hacer por parte del equipo de gobierno?, sin que hayamos tenido contestación alguna o comunicación de alguna gestión por parte del equipo de gobierno.

Ante esta situación, el grupo municipal de UPOA propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Manifestar el rechazo contundente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a la supresión del tren de cercanías que cubría el trayecto entre Córdoba y Bobadilla, así como exigir la inmediata restitución de esta línea férrea con parada en Aguilar de la Frontera.
- 2) Exigir que el tren Alaris que pasa por Aguilar de la Frontera con destino Barcelona haga parada en la estación de Aguilar de la

Frontera.

- 3) Exigir a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que haga todas las gestiones necesarias para que esta línea férrea vuelva a estar en servicio.
- 4) Solicitar a los pueblos por donde pasa la línea férrea Córdoba-Bobadilla se adhieran a nuestras peticiones con aprobación de mociones similares a esta, así como a la Mancomunidad Campiña Sur y a la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.
- 5) Instar al órgano competente que estudie una modificación de los horarios de dicha línea a fin de mejorar sus conexiones con otras líneas y conseguir una mayor adecuación a las necesidades de los usuarios, como forma de prestar un mejor servicio.
- 6) Instar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones que estime oportunas en defensa de este servicio público con todos los medios a su alcance, incluido el de la movilización ciudadana en defensa de este servicio tan importante para nuestro pueblo.

## **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Poner bolsas de plástico en todas las papeleras de la calle La Tercia, ya que algunos días aparecen sin ellas y no se reponen, y además reponer alguna papelera que faltan de sus ubicaciones.

¿Sería mucho problema, tomar la determinación desde la concejalía pertinente de este Ayuntamiento, de que se limpiaran los mástiles de todas las farolas de alumbrado público de nuestro pueblo, que presentan un estado lamentable de suciedad y de cantidad de papeles pegados de todo tipo de propaganda publicitaria y de anuncios?.

Proponer a esta alcaldía. que se realice un bando donde se anuncie a todos los ciudadanos de Aguilar, y en concreto a todos los usuarios de bicicletas, que su lugar de tránsito está por las calles y no por los Acerados de las mismas, ya que algunos peatones se están quejando de que últimamente está ocurriendo este hecho con bastante frecuencia. El BANDO, se debería de exponer en todas las calles de Aguilar.

¿Qué nos podría decir sobre el estado último de como van la diligencias para recepcionar definitivamente la carretera de circunvalación de Aguilar, Avenida de Córdoba? ¿Están terminados todos los trabajos de subsanación de desperfectos y mala ejecución de obra que se le trasladó a la Constructora?

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y de contestó que hay una reunión prevista para el lunes entre la empresa adjudicataria y el Arquitecto Municipal, para ver si han terminado o no las obras y si es o no posible la recepción y en qué condiciones.

¿Porqué no se traslada a la Empresa de Limpieza Pública de Emproacsa, un requerimiento para que vengan a nuestro pueblo, y empiecen desde una punta y terminen por la otra limpiando todas y cada una de las rejillas de alcantarillado que hay en cada una de las calles, para conseguir de esta manera, que la mayor cantidad de agua de lluvia posible, corra por el interior y no por lo alto de las calles, evitando así algunos problemas de inundaciones?

¿.Nos podría comentar Sr. Alcalde, que es lo que pasó en el acto que se realizó en el edificio de los Desamparados y que organizó recientemente la Asociación Maestro Valero en su X Aniversario y que dio lugar a la alteración del orden público?.

El Sr. Alcalde contestó que las actividades que se organizan en la Iglesia de los Desamparados están sometidas a un control en el sentido del número de personas que pueden hacer uso del mismo. El aforo está marcado en 180 personas, por los técnicos y así se le explicó a la Asociación. El aforo está controlado por los miembros de Protección Civil para garantizar la seguridad de los asistentes y cuando estimaron que estaban cubiertas las plazas cerraron las puertas y dijeron que más no podían entrar. A partir de ahí, el comportamiento por parte de la Policía Local y Protección Civil fue el correcto, en cuanto a lo que a mí me han informado. Ayer, por ejemplo, hubo un acto del Centro de transfusión sanguínea, se les explicó lo del aforo y así actuaron, Protección Civil estuvo allí, pero no observó que hubiera más gente de la permitida. Les recuerdo que la Iglesia de los Desamparados está en una estructura a 80 cm del suelo, estoy seguro de que aguanta más de 180 personas, pero los técnicos, por seguridad y por evacuación consideran que ese es el número máximo de personas que pueden asistir.

Con esto quiero decir que no entiendo la polémica que se ha generado con respecto a este tema, los Partidos Políticos conocen esto, porque IU y UPOA también han realizado actos allí. He recibido muchas críticas con respecto a esto, no solo de mi gestión, sino acordándose de mis familiares ya fallecidos, pero prefiero que se acuerden de mí y de ellos por esto que no porque por una avalancha puedan venir problemas mayores. Siento mucho la polémica que se ha generado, ya no solo con actos de asociaciones, sino con actos del Ayuntamiento también han estado allí Protección Civil y Policía Local, por ello no entiendo la polémica, a no ser que haya alguna parte interesada en que la haya, pero no voy a entrar en esto y creo que no se ha hecho justicia porque tanto con esta Asociación como con otras se les facilitó la llave varios días antes y sabían lo del problema de la capacidad. Todo lo que se quiera ver más allá, lo admito pero creo que es un error.

¿Cuándo vamos a poder traer a pleno para su aprobación el Reglamento de Organización del funcionamiento de los plenos y su reglamentación en las intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos?

¿Cuándo vamos a poder traer a pleno para su aprobación el Reglamento y Bases para la concesión de Distinciones y Medallas del Ayuntamiento?.

La casa, no sé el número exactamente, de la calle Pintada está en ruina y amenaza con que su fachada se derrumbe. Rogaría que se visitara y que se actuara con la protección adecuada y obligara a los dueños a colocar vallas protectoras.

Le rogaría que se contemplara la posibilidad de colocar un semáforo a la salida de la calle Calvario con la calle Ancha, ya que al bajar los vehículos desde la calle Ancha o los que salen desde la calle Calvario, además de los que entran desde la calle Ancha a la calle Calvario, forman unos atascos bastante considerables, además del peligro que supone ya que la visibilidad es bastante reducida por tener coches aparcados en la misma esquina.

Le rogaría que se contemplara de nuevo la posibilidad de contratar a un vigilante del Llano de las Coronadas, ya que se está echando de menos la actuación de vigilancia que ejercía la persona que estuvo anteriormente este trabajo.

Contestó el Sr. Alcalde que perfectamente conoce que la contratación por parte del Ayuntamiento está limitada. Todas las subvenciones que se están solicitando están enfocadas a primar la contratación, porque es la única posibilidad, además de los distintos programas de las distintas administraciones, para poder contratar. Este Equipo de Gobierno no sólo echa de menos un vigilante en el Llano de las Coronadas, sino que echamos en falta la posibilidad de contratar a cantidad de personas porque no se están prestando servicios como se deberían de prestar, porque hay muchos parados en Aguilar y porque el Ayuntamiento de Aguilar tiene dinero para poder contratar gente. Pero usted sabe que no es culpa de este Equipo de Gobierno lo de no contratar, sino que hay una legislación superior que nos lo impide.

Le rogaría que los pasos de cebra que hay en la C/ La Tercia se pintaran y señalizaran en condiciones, ya que por su estado son difíciles de identificar por los conductores y provocan el miedo en el peatón cuando los usan.

Que se extienda la limpieza en la zona de los alrededores del Centro Médico y en concreto en la zona de la Muralla de piedra, puesto que presenta un estado lamentable de suciedad, en general, y malos olores provocados por la concentración de jóvenes durante los fines de semana, sobre todo. Además, solicitar también la limpieza y adecentamiento con retirada de matojos y plantas silvestres de la pared de la Muralla, que la afean.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que comenzó haciendo un ruego por si se podía colocar un espejo retrovisor al final de la calle Cerrillo, en dirección hacia la Placilla Vieja; ya hay uno que hace que se vean los que vienen del castillo, pero no los que vienen por tu derecha.

En el Antiguo Campo de fútbol, Juan López, hay unos tubos de hormigón grandes que crean un peligro. Hace cuestión de mes y medio dos niños en Málaga murieron aplastados por un tubo de estas características, que fue empujado por otro niño desde dentro, así que si podemos evitar el peligro quitándolos de ahí, pues mejor.

Los vecinos de la Plaza de los Naranjos nos han dado las quejas de que parte del botellón se ha vuelto a trasladar allí, esto comenzó el sábado de Gloria, y se pide que se controle esto un poco, para que no se desmembré el botellón de donde está.

Las farolas de las traseras de la segunda Fase de Cerro Crespo, que nunca se han llegado a encender, pero es que se han retirado de allí, cuando es una zona que debería estar iluminada.

Solicitar la colocación de un acerado que rodee el bloque número 2 de la calle de La Piedad y el número 1 de la Virgen de la Esperanza, que son dos bloques que están unidos y detrás hay uno de los parques de La Cagona, que aprovecho para decir que está en muy malas condiciones su acceso y proponemos que sea una de las obras del Plan de Empleo. Este acerado también podría formar parte de esa obra, y con él evitaríamos que en épocas de lluvia las personas tuvieran que pasar por un barrizal, además de evitar que haya problemas en el bloque, porque el agua ya se ha llevado parte del enfoscado de la fachada.

El Sr. Alcalde respondió que cree que la obra que se necesitaba en el Parque de la Cagona no es como para un Plan de Empleo, sino que habría que buscar otra fórmula como una subvención de la Junta de Andalucía o una obra PER para el año que viene, porque es una obra que supone mucho movimiento de tierra y muchos materiales y no tanta mano de obra que es lo que se pretende con las obras PEL.

El Sr. Reyes aclaró que lo que él proponía como obra PEL era el acerado y no lo demás y es que ahí hay muchos peligros y es una zona por la que pasan bastantes personas.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para comenzar con un ruego:

Me gustaría que un proyecto que lleva en esta casa casi cuatro años, que hizo la propuesta IU y no se ha podido poner en marcha, que es la construcción del Puente que una el Cortijo del Río con el Polígono de la Soledad. Que se tome el interés máximo para que para la próxima campaña de recogida de aceituna, ese puente que tiene el objetivo de evitar peligros, pues sea una realidad.

Hay varias calles en este pueblo con deficiencias de iluminación , porque sus elementos de iluminación son bastantes antiguos, por ejemplo, la calle nueva. Le pedimos que se renueven esas luminarias.

En la avenida Bernal Soria, aparte de tener que hacer una actuación concreta, solo se enciende una parte de la iluminación, la de una acera y la iluminación es bastante lamentable.

También le pedimos que aunque el PER próximo va a actuar en la Calle Inesperada, las dos paredes que dan a la calle, que no sé si son Municipales o particulares, están en mal estado y a ver si se puede actuar en ellas con un encalo.

Nos gustaría conocer si existe en este Ayuntamiento un inventario o un censo de las casas que se encuentran en estado de ruina, porque al pasear por el casco urbano se van varias en esta situación.

El Sr. Alcalde contestó que no hay un inventario como tal, pero sí tenemos una relación de casas que están en mal estado y, sobre todo, de aquellas que están recogidas en nuestro catálogo. En este sentido tuvimos una reunión con Puerta del Agua y nos hizo llegar una relación de las casas en peor estado y que forman parte del catálogo histórico-artístico.

Llevamos solicitando desde hace tiempo que se coloque en el Cementerio Municipal un panel donde se recoja expresamente el precio de las tasas de los servicios que se prestan allí, para que los ciudadanos sepan los costes que tienen los servicios y que esos servicios se costean y se pagan en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le respondió que le agradecía la pregunta porque es una de las cosas que no entendía porqué no se hacía, ya que se da la orden y siempre que se visita el Cementerio nunca lo ve colocado y, sinceramente, no le puedo decir porqué.

Sabemos que hubo reuniones entre el anterior Alcalde con los vecinos de la Avenida Miguel Cosano en relación a la parada del autobús, y no sabemos en qué situación está y las medidas que plantean los vecinos y el Ayuntamiento.

El Alcalde le dijo que lo único que sabía era que el Defensor del pueblo ha pedido un informe para conocer la situación, pero yo desconozco el conflicto y no sé en qué situación está.

Una cosa que quería resaltar es que este Grupo considera que la labor de Protección Civil no es de estar de porteros en ningún lado y sería conveniente que por parte de este Ayuntamiento se tuviera mucho cuidado con esto, y que las labores que preste esta Organización sean acordes a los objetivos que marcan su función, porque yo he podido comprobar que se les utiliza para ponerlos en las puertas para permitir o impedir el acceso a los lugares.

Intervino el Sr. Alcalde para dejar claro, porque si no, no se haría justicia a este Cuerpo de voluntarios. Protección Civil va a los actos en los que se considera que va a haber una aglomeración de personas, que puede traer como consecuencia algún tipo de desorden o perjuicios. En actos organizados como la semana pasada en la Caseta Municipal, donde se esperaban muchas personas, en el festival de folklore, estaba Protección Civil, y en ningún caso actuaron como porteros, sino que estaban garantizando la seguridad. En los Desamparados ha habido actos donde ha habido porteros o trabajadores de este Ayuntamiento recogiendo entradas o entregando folletos y, en ningún caso Protección Civil ha hecho estas funciones. Nunca se me hubiera ocurrido pedir a Protección Civil una labor de portería y estoy seguro de que me pondrían en mi sitio, diciéndome que ellos no hacen ese tipo de trabajos.

Para su tranquilidad le digo que a partir del 28 de febrero se ha establecido un Reglamento interno para el uso de los Desamparados, que su uso va a ser ahora más estricto y las Asociaciones que organicen o colaboren en la organización de un evento, van a tener una serie de responsabilidades que, hasta ahora, no han tenido.

Continuó el Sr. Maestre planteando que el Ayuntamiento está actuando en zonas del casco urbano y fuera del mismo, ante las quejas de muchos vecinos, por el uso de productos para secar el forraje que ha crecido y después no se retira y se deja allí.

Rogaría que se convoque una reunión de Portavoces en la que se nos presente el proyecto definitivo que se ha hecho para la subvención de los Fondos FEDER, para la construcción del Centro de Servicios en el Parque Agroalimentario, ya que no lo conocemos.

En las traseras de la Calle Rafael Alberti hay un espacio Municipal con mucho forraje, donde se ha pedido que se actúe, pero nos preocupa más la existencia de una grúa, que ocupa el radio de muchas viviendas y no sabemos si esto supone un riesgo para las mismas.

Este Grupo solicitó hace mucho tiempo la retirada de los semáforos del Llano de las Coronadas, si no iban a servir, y que se utilizaran en la Avenida Antonio Sánchez, sobre todo, en el cruce con la Carretera de Moriles que es donde se está demandando.

En cuanto a los aparcamientos y su vigilancia, hay dos esquinas muy problemáticas que cualquier día nos va a costar un disgusto; en la salida de la Calle Calvario a la Calle Ancha, donde no se respetan los cinco metros que no se puede aparcar y los coches tienen que casi salir para ver si viene alguien y otro está en Calle Santa Brígida con Camino Ancho.

Hemos traído varios Grupos la denuncia del estado en que se encuentra la Carretera Al Jamil, la Fuente de Don Marcelo, desde que se produjo la riada de 2010; hemos rogado ya que se actuara allí. Actualmente en dicha carretera ha actuado la Diputación, pero en el estado en que ha quedado es intransitable y supone un riesgo real. Rogarle que se haga todo lo posible para que la Diputación actúe y se arregle eso.

El Sr. Alcalde contestó que ya ha tenido una reunión en este sentido con el Diputado Provincial, Andrés Lorite, en el que le explicaba varios problemas y le pedí que sus técnicos visitaran las obra que en ese momento se estaban haciendo en la carretera de acceso a la Romería y le expliqué que, por las informaciones que me habían dados los técnicos, los trabajos no estaban dando los resultados que se esperaban y le rogué que no le pasara lo que nos ha pasado a nosotros con la nacional que, una vez que se van las máquinas y se acaban los trabajos todo es más difícil de solucionar.

Para terminar, continuó el Sr. Maestre, le pediría si se puede colocar una barandilla en las escaleras de acceso al parque de los niños Saharauis, que hay mucha anchura y las personas mayores no tienen dónde agarrarse para subir y bajar. Reiterar la limpieza de la Muralla de la Membrilla y si nos puede dar información sobre los restos arqueológicos que aparecieron en Zóñar con motivo de la riada.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir, en primer lugar que, a estas alturas, nos parece un escándalo que después de tanto tiempo con un expediente abierto para conceder una medalla de oro a un ciudadano de Aguilar, y haberse concedido, la dejadez a la hora de hacer el acto institucional de entrega. Le rogamos encarecidamente que se haga lo más urgente posible.

Queremos plantear que, como este Ayuntamiento intervino económicamente en la construcción del Centro de Salud, imagino que también tendrá intervención en la garantía de las obras, porque hay un agujero enorme en el patio del Centro de Salud, que no sabemos si tiene peligro, pero que hay que arreglarlo y, aunque no es nuestra competencia, nosotros participamos en su construcción y habrá que hacer las gestiones con el Servicio Andaluz de Salud para que se arregle y se garantice que no hay problemas de seguridad.

Quiero plantear el estudio para instalar algún punto de luz en el Camino que va desde la Calle San Cristóbal hasta el Camino del Cementerio.

Le proponemos que se negocie con carácter de urgencia para la colocación de una marquesina que sea parada obligada de los autobuses de Carrera y no obligar a los vecinos del Barrio Bajo a tener que ir a tomar el autobús a la Avenida Miguel Cosano.

El Sr. alcalde le contestó que Carrera ya no pasa por allí, que quien lo hace es Alsina.

El Sr. Zurera le dijo que si no pasan pues habrá que negociar que pasen, porque si no lo hacen es por las rotondas y los pasos elevados. Además, el anterior Alcalde nos dijo hace ya varios Plenos que sí seguían pasando por ahí los autobuses.

Hemos pedido por escrito que se instalen unos servicios en el parque García Lorca, por ejemplo, con el PEL, sobre todo para que puedan utilizarlo las personas mayores.

Solicitamos que se dé una solución definitiva a la Placita Pablo Iglesias con el tema de la chinarra que hay en el parquecillo. Los vecinos han recogido firmas y las han presentado aquí y aquello sigue sin arreglar.

Planteamos instar a la Junta de Andalucía para la limpieza de las cunetas de la carretera de Puente Genil.

También que se plantee la iluminación de la calle Bulerías.

Hemos pedido muchas veces y también la Asociación de Vecinos del Llano de la Cruz, que se coloquen semáforos al final de la Calle Moriles, para cruzar la carretera con seguridad.

Nos consta que este Ayuntamiento tenía hace tiempo las naves de la estación alquiladas, pero ahora no sabemos si lo están o no, porque, si no lo están, le planteamos la posibilidad de negociar con RENFE, o con quien lleve eso, porque se están deteriorando y podrían tener un uso.

El Sr. Alcalde le preguntó al Sr. Secretario si la opción sería la compra de las naves, para su mantenimiento.

El Sr. Secretario respondió que depende de las condiciones del alquiler.

El Sr. Zurera planteo la colocación de una valla en el parque García Lorca para eliminar el peligro que hay, porque se corta en seco y hay un pasillo por donde pasan niños y personas mayores.

En la Calle Lorenzo Lucena, en Cerro Crespo, desde que se abrió, solo se aparca en una acera y queríamos saber el motivo.

Que se solicite a la empresa de limpieza viaria la limpieza del parque de Cerro Crespo, donde está la Asociación de vecinos, porque ni entran en ella.

Que se negocie con EPREMASA el horario de recogida de basuras de los contenedores soterrados, porque a la hora que lo hacen generan unos enormes atascos de circulación que, con el cambio de horario, es posible evitarlos.

En cuanto a la recepción de la carretera N-331, ni por asomo se han hecho los arreglos de las deficiencias que este Pleno aprobó, luego solicitamos que este Equipo de Gobierno sea escrupuloso en la defensa de la resolución de las mismas..

En la rotonda de la Salina hay un área de descanso que visitan muchos aguilarenses, pero como no se recogen las papeleras, hay bolsas de basura tiradas por el suelo y hay que tenerlo en cuenta y proceder a su limpieza.

Le hemos solicitado que desde la Junta de Gobierno Local se haga una modificación presupuestaria de 30.000 € en las primeras semanas de junio, para su inclusión en el Plan Local de Empleo.

El Sr. Alcalde respondió que hay un compromiso adquirido, ya se ha hecho una vez, y todo lo que se pueda se va a seguir haciendo y siempre en el mismo sentido.

Hemos pedido que se abra el expediente de expropiación del antiguo campo de fútbol, Juan López, al mismo tiempo que se negocie con otros propietarios de otros terrenos, ya que el Ayuntamiento cuenta en sus presupuestos con 400.000 € para la compra de terrenos para urbanización y construcción de viviendas.

El Sr. Alcalde Contestó que no solo tiene que iniciarse este expediente, sino otros que están incluidos en el presupuesto que hay que empezar a gestionar ya si no queremos tener problemas a la hora de ejecutarlos y no se pueda gastar el presupuesto tal y como lo teníamos pensado en su aprobación.

Hemos solicitado también que, tal y como contempla el presupuesto municipal, se inicie el derribo de la Residencia Municipal de Ancianos de la Calle Ancha, respetando la ubicación de la Asociación de Vecinos o facilitándole una Sede y que se vaya redactando el proyecto de una nueva Residencia Municipal en el mismo sitio.

Hemos solicitado la creación de la Comisión para el estudio de la construcción del Centro Cívico que este Pleno aprobó y que está contemplado en los presupuestos, para que se busque la ubicación más idónea para el mismo.

Hemos planteado que las zonas de jardines de Cerro Crespo y el P.I. Huerta Zurera están totalmente deteriorados y, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cuenta con un Taller de Empleo de jardinería, solicitamos que se elabora y ejecute un proyecto integral de ajardinamiento de las dos zonas.

El Sr. Alcalde contestó que, con respecto al PI Huerta Zurera, es un proyecto recogido dentro del programa contra la exclusión social de la Junta de Andalucía y hemos señalado que un número determinado de personas van a trabajar en él.

Manifestó el Sr. Zurera que se firmó un Convenio con la Consejería de Fomento y vivienda para contratar una persona que asesorara la gestión de desahucios e hipotecas y que estaría situada en la OMIC.

El Sr. Alcalde contestó que el expediente está para salir.

Por último, solicitamos que se recupere en venero de la Fuentecita, que se encañe y se tenga en cuenta el proyecto que se presentó a tal respecto la agrupación ecologista Zóñar. Ya hay un tramo encañado, que se hizo con una obra PER, pero consistiría en no dejarlo y antes de que pase en calor y el venero se perdiera. Esto ya se lo solicitamos a primeros de marzo y esperamos que se hagan las gestiones en ese sentido.

Siendo las 23 horas y 54 minutos del día 29 de mayo de 2013, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,

